

Sección Judicial

REMATES

FRIGORÍFICO YAGUANE SACIFYA S/QUIEBRA S/INC. VENTA PLANTA FABRIL

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 19, Sec. Nº 37, sito en M.T de Alvear 1840 PB, CABA comunica por 5 días en los autos "Frigorífico Yaguane Sacifya s/Quiebra s/Inc. Venta Planta Fabril" (expte. Nº 32430/1992/4), que los martilleros, F. Viera Feijoo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:45 HS., en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, CABA: en "block": a) El 100% del inmueble sito en Ruta 3 km 38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula Nº 59.104, Nom. Catast. Circunsc.VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, base U\$3.699.125,25; b) El 100% de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), base U\$93.202,50 y c) El resto de los muebles, base U\$16.447,50. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30%, comisión 3%, más IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial 2-019-037-709-786-7 identificada con (CBU 02900759- 00240070907861) abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires-Sucursal Tribunales, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). Hácese saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y de éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento e instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga, dado que la venta es al contado (cfr. arts. 582 y 586 cpr.). Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados que estarán en cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda en concepto de IVA sobre los bienes muebles y cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta. Como así también, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la ley 23.905: 7.7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso-hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha fijada para la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta indicada precedentemente. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Buenos

Aires, 24 de mayo de 2019... Publíquense edictos por el término de cinco días en ...el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires (sin previo pago según ley 24.522 art. 273:8). Días de exhibición: 17 y 18 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Informes: 11-4- 171-5967 y/o 11- 5-063-6363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal www.csjn.gov.ar ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB de CABA. Buenos Aires, 26 de octubre de 2022. Fdo. María Carolina Lorenzo Duran, Secretaria. Gerardo D. Santicchia. Juez.

nov. 3 v. nov. 9

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726 C/OSVALDO SERGIO Y OTRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que el Martillero Jorge Luis Beltrán Colegiado N° 2262 del Libro V.C.M.M., CUIT: e I.B. N° 20-11652321-4-, Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 (Parte demandada DNI N° 13.582.206.-y DNI 17.695.206) designado en los autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726 c/Osvaldo Sergio y Otra" Expte: 7366-00, subastará tercera convocatoria en forma electrónica un inmueble sito en la calle Carlos Paz e/Tucumán y Rioja, en Trinidad Estación Ferre, Partido de Gral. Arenales (B), estado desocupado según mandamiento de constatación N.C: Circ: IV, Sec: E, Mza: 9-h, Chacra 9, Parc: 6, Partida: 5656, Matrícula: 7368(035). La subasta ordenada en los autos se llevará a cabo con fecha de INICIO 6 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS., fecha de acreditación de postores: 1 de diciembre del 2022 a las 12: 00 hs., Exhibición: 23 de noviembre de 2022 de 12 a 14 hs, sin base.- Depósito en garantía: \$146.250.- que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero a la cuenta judicial en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal General Villegas N° 501715/9 CBU N° 0140355627665750171595 dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martillero 3% a cargo de cada parte mas el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (aportes Ley 7014) debiéndose abonar en el momento de suscribir el acta de adjudicación.- Audiencia de Adjudicación: De 8 de febrero 2023 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir con el comprobante del depósito y/ o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes a la garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también 1,5% por impuestos a la transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) Saldo de precio: cinco días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuario del sistema. Compra en comisión: deberá indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.- Informes Registro General de Subastas de T. Lauquen subastas-tl@scba.gov.ar t.e. 2392- 422531/537890. En el portal de Subastas Electrónicas en su página www.scba.gov.as o al martillero (2345-65-6033 / 522956 W. jlbmartju@hotmail.com. Gral. Villegas, 27 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

BUNGE, LILIANA C/CASAVILLA, MIGUEL CARLOS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 12 de San isidro, en los autos caratulados: "Bunge, Liliana c/Casavilla, Miguel Carlos s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente Número 48503 (Reservado), hace saber que se abre proceso de subasta electrónica para la venta ad-corpus del 100 % de los siguientes inmuebles: Calle Del Tala, N° 1049 Nom. Cat. Cir.: IV, Secc.: V, Manz.: 15, Parc.: 13. Matrícula 16208. Adeuda: Arba: \$817.384,40 al 17-10-22 Munic.: \$900.646,18 al 13-10-22 Base U\$S137.000.- Se trata de una propiedad sobre un terreno de aproximadamente novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Sobre él se desarrolla una propiedad tipo chalet de dos plantas. El mismo consta en planta baja de un amplio comedor, living en desnivel, amplia cocina y un dormitorio con baño. En la planta alta dos dormitorios, baño y estar. Tiene también un balcón al contra frente. Posee un amplio jardín al frente, todo parqueizado, con entrada para varios autos, además tiene fondo libre. El estado de la propiedad es regular, si bien muestra solidez en su estructura y buena calidad constructiva, se aprecian detalles generales de falta de mantenimiento. Se encuentra ubicada en una excelente zona totalmente residencial, donde abundan en su gran mayoría casas de muy buen estilo constructivo, el inmueble se encuentra ocupado por Fernando Miller, su esposa y dos hijos menores de edad. Calle Del Centauro N° 1554 Nom. Cat. Cir.: IV, Secc.: V, Manz.: 15, Parc.: 11. Matrícula 16209. Adeuda: Arba: \$225.845,50 al 17-10-22 Munic.: \$226.697,14 al 13-10-22 Base U\$S57.000. Se trata de un terreno baldío de aproximadamente seiscientos dieciocho metros cuadrados. Ubicado en zona residencial, rodeado de una frondosa arboleda, el inmueble se encuentra desocupado. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -arts. 766 y 772 del CCC. Fijase el depósito en garantía en la suma de

u\$s6.850.- respecto del inmueble sito en la calle El Tala nº 1049 y en la suma de u\$s2.850.- respecto del inmueble sito en la calle Del Centauro nº 1554. A ese solo efecto, el monto del depósito en garantía podrá ser cancelado depositando la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquellos dólares según la cotización del dólar MEP vendedor al día del depósito, según cotización publicada en www.ambito.com (crf. Art. 765 CCyCN; Cámara Civil y Comercial de San Isidro, Sala Primera, sentencia del 9/9/2022, causa "Chenquelo Tafuni, Gabriela c/Corzo, Maximiliano Gastón s/Cobro Ejecutivo", Expediente Nº 11.093) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El importe a depositar por los interesados en concepto de garantía de oferta integrará las sumas que corresponda depositar en concepto de señal de conformidad con lo prescripto por el art. 575 CPCC (según ley 14.238). Comisión del Martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado del boleto de compraventa 1,2 %. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA. Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to. 157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, depto. San Isidro, sito en la calle Ituzaingó, número 90, San Isidro. (email: subastas-si@scba.gov.ar) de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas. Acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos en pesos Cuenta Judicial en Pesos Nº 8544203, cuyo CBU es 0140136927509985442036 y cuyo CUIT es 30-99913926-0 Cuenta Judicial en M. E. Nº 003560/0, cuyo CBU 0140136928509900356003 y cuyo CUIT es 30-70721665-0 y denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que deberán denunciar al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubieren hecho reserva de postura. Se hace saber que conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Asimismo, se hace saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC). Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos "inmediatamente" al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Martillero interviniente Néstor Luis Marinacci, Colegiado de General San Martín, Mat. 1442, Lº 1, Fº 485, CUIT 20-12459513-5, Monotributista, Ingresos Brutos 047-0462763, Jubilación, 19084, con domicilio legal constituido en la calle 93, número 1836, de San Martín, Bs.As. Dom. electrónico 20124595135@cma.notificaciones. Te. 4849-0839/15-3446-2636. Cronograma: Exhibición de ambos inmuebles: 26 de noviembre de 2022 en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas. Acreditación de postores: hasta el 1 de diciembre de 2022 a las 10 horas. INICIO DE LA SUBASTA 6 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Audiencia de adjudicación: 8 de marzo de 2023 a las 10 horas. Integración del saldo de precio, dentro del quinto día de la celebración del acta de adjudicación, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

ZARATE EDUARDO ADOLFO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 12 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Zarate Eduardo Adolfo s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" expte. Nº 25883/2014 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica el 100% que pertenece al fallido, del bien inmueble ubicado en la calle Luzuriaga nro. 1723/1725 de Villa Club Hurlingham, identificado catastralmente con: circunscripción: IV sección A, Manzana 50 Parcela 17 a Matrícula 1153 partida inmobiliaria 1881 e identificado según título como lote 17 a de la manzana 9 (ver informe dominial de fs. 78/80). Se trata de chalet de dos plantas con techo de madera y tejas con fachada de ladrillos a la vista, con doble entrada peatonal y un garaje. La planta baja se compone de living con hogar, dos ambientes y un baño, los que se encuentran en la actualidad separados por pared seca del resto de la planta baja, y estos ambientes poseen entrada independiente por el Nº 1723. Amplia cocina comedor, con mobiliario de mesadas y alacenas en madera. Garaje con piso de cerámica y portón de tres puertas de madera, lavadero, fondo con jardín donde se encuentra un pequeño galpón y pileta chica de fibra. La planta alta se compone de tres dormitorios con placares, un baño completo, el dormitorio principal en suite con baño completo y sector cambiador. Y salón de usos múltiples. El estado general del inmueble es bueno y se encuentra ocupado por la Sra. Maglione Aranza Valentina conjuntamente por hija menor de edad y quien manifiesta que el inmueble pertenece a su suegro y que el sector del inmueble con la numeración 1723 se encuentra desocupado. Base: \$17.136.000.- Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$856.800. INICIO SUBASTA: 23/11/22 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 06/12/22 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 16/12/2022 a las 10:30 hs. Exhibición: 12/11/22 de 10 a 12 hs. Último día acreditación de postores: 17/11/22 a las 11 hs. Comisión 5% más aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2 %. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada (\$856.800) en la cuenta de autos. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial Nº 5098-027-0820139/0 CBU 0140030427509882013900. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite IX). Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). En la audiencia de adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), él mismo deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 % de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art 581 CPC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo; por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (art. 1141 del C.C. y C de La Nación) exceptuándose las ejecuciones prendarias e hipotecarias cuando hayan sido pactadas por las partes (art. 34 inc. 5 Proc.). Libérase al adquirente, hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, ED, revista del 18/03/97). Art. 582 (texto Ley 11.909): Compra en comisión. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Déjese constancia que conforme lo normado por el art. 273 inc. 8° de la ley 24.522, la publicación edictal deberá ser efectivizada sin el pago previo de aranceles, tasas u otros gastos. Morón, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

CONS. DE PROPS. O.A.M. C/CURIMAN MANUEL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única Departamento Judicial MDP, sito en Alte. Brown 2241, hace saber por 3 días que el martillero Marcelo Demetrio Costantino, reg. 3280, (Tel. 2236947529) en "Cons. de Props. O.A.M. c/Curiman Manuel s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expediente 6924, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica rematará 100 % inmueble departamento sito 25 de Mayo 4120, piso 13, depto. C, del Mar del Plata. Superficie 47,68 M2 estado de ocupación. Deshabitado según mandamiento de fecha 27/09/2022 Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección C, Manzana 218-C, Parcela 1-d, UF 52 -Polígono 13-04 Matrícula N° 196727/52 (45). Comisión 4 % c/parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 54 de la Ley 10973 y sus modificaciones Ley 14085). Sellado 0,6 % c/parte libre de gravámenes e impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda de expensas (Ac. 58774 de la SCBA). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del Digesto ritual (art. cit.). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en el art. 133 del ordenamiento adjetivo (art. 580, 582 y cincos. del CPCC, ref. Ley 11909) INICIO DE LA PUJA VIRTUAL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS., DIEZ DÍAS HÁBILES FINALIZACIÓN 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición del bien el día 16 de noviembre de 2022 de 11:00 a 12:00 hs. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional de Registros Generales Dptal. (arts. 6 a 20 de la Ac. 3604/12) Gascon N° 2543, como asimismo efectivizar ante de la puja virtual, el depósito de garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de la subasta (art. 562 del CPCC arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 en caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente el que también deberá estar previamente inscripto ante el Registro de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC, art. 21 3° párrafo acordada 3604/12). Todo oferente que quiera participar deberá efectivizar un depósito en cuenta de autos del 5 % del monto de la base que no será grabado por impuesto o tasa, suma que asciende a \$14.456,35 (arts. 562 4° párrafo y 575 del CPCC arts. 22 y 24 de la acordada 3604/12, se hará saber al adquirente que no se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de expensas, base inicial de venta \$481.946,66 (arts. 566 CPCC) Acta de adjudicación: 28/12/2022 a las 11:00 hs., en ese acto se abonará la comisión del Martillero (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/12) todos los depósitos en la cuenta del Banco Provincia de Bs. As. suc. Tribunales N° 886450/7 CBU 0140423827610288645076. Deudas expensas al 30/09/2022 Capital \$319.989,26 Intereses \$396.637,25 expensa septiembre 2022 \$8.281,39 Obras Sanitarias \$72.932,24 al 5/10/2022 Arba \$19.429,90 al 5/10/2022 MGP \$128.504,47, al 5/10/2022 Mar del Plata 11 de octubre de 2022. Firmado Dr. Guillermo Abel Pocatino, Juez Civil y Comercial.

nov. 3 v. nov. 7

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, cita y emplaza a los herederos de NÉSTOR JORGE ROTHSTEIN y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle España N° 217 de la ciudad de Tandil cuyos datos catastrales según plano de usucapión N° 103-118-2018 son Circ. I; Secc. A; Manzana 63; Parcela 28 a; Matrícula 56.676 (103); inscripto el dominio en la Matrícula 56.676, del Partido de Tandil (103), para que se presenten en el término de 10 (diez) días haciendo valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Bertrand, Jorge Marcelo c/Rothstein Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 9723. Tandil, 14 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 8°

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Te/Fax Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP, 0221-4103835/6 - mail ufij16.jp@mpba.gov.aren Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-021312-19/00 caratulada prima facie "DOMINGUEZ MOLINA, BRIAN JAVIER s/Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante

la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 21 de septiembre de 2020. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1. Desestimar las presentes actuaciones, de conformidad con lo normado por el Art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales... [...]. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal". La Plata, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov.3

POR 5 DÍAS - En relación IPP N° 03-01002806-22/00, autos caratulados "Cordobes, Rodrigo Sebastián s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad (teléfono fax N° 02245-442148), a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria de la Dra. Agustina Franco, a efectos que proceda a publicar en forma gratuita edicto por el término de cinco días de conformidad con lo normado en el Artículo 129 del C.P.P. a fin de notificar lo resuelto en fecha 6 de octubre de 2022 en relación al joven CORDOBES, RODRIGO SEBASTIÁN con DNI N° 46.710.764 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la Calle Rene Favalaro N° 431 de la localidad de Pila Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Cordobes, Rodrigo Sebastián s/Hurto" correspondiente a la IPP N° 03-01-002806-22/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a Cordobes, Rodrigo Sebastián con DNI N° 46.710.764 y Persona Mayor Responsable con último domicilio conocido en Calle René Favalaro N° 431 de la localidad de Pila que en fecha 6 de octubre de 2022 V.S. ha dispuesto "Dolores, 6 de octubre de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Cordobes, Rodrigo Sebastián, DNI N° 46.710.764, nacido el día 18 de julio de 2005, con domicilio en calle René Favalaro N° 431 de la localidad de Pila, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-01-002806-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Librese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1".

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Plata, 24 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-03-000610-17/00, caratulada "Cabrera, Daniel Benjamin s/Lesiones Leves - Art.89" iniciada en fecha 02/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010964523 18/10/2022 7:54:50 a. m. - Resolución - Archivo art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010964523>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MURUAGA KARINA ROMINA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. ". Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/9/2022 se decretó la quiebra de DAMIÁN EDUARDO GÓMEZ SANCHEZ, DNI 29.772.744, CUIL 20-29772744-4, con domicilio real en la calle 163 N° 844 entre 10 y 11 de Berisso, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en la calle 51 N° 1018 6° D de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (verificaciones.carsen@gmail) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días martes a jueves en horario de 9 a 11 hs., previa concertación de cita telefónica a los números (011) 15 5573-5794, (0221) 425-5017 y (0221) 494-8807 los interesados podrán también evacuar consultas. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta: 4003-528185/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires CBU: 0140003803400352818576 Alias: COATI.GORRA.BIGOTE de titularidad de Miguel Carsen Pittaluga - CUIT 20-12945494-7. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 22 de diciembre de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de febrero de 2023. Presentación de informes individual y general los días 15 de marzo de 2023 y 4 de mayo de 2023 respectivamente. "Gomez Sanchez Damián Eduardo s/Quiebra (Pequeña)". La Plata, 24 de octubre de 2022. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BARREIRO DELGADILLO ROQUE ERASMO en la causa N° 5726-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 95.423.769, con último domicilio en la calle Laprida N° 1471 del Destacamento de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).-, en el marco de la causa N° 5726-P que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas. Como recaudo legal se transcribe

el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme los distintos informes de Comisaría, por cuanto en los domicilio aportados no se encontraría residiendo el inculpa Barreiro no corresponden a jurisdicción alguna; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 20 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CELSO GUZMAN DAVALOS ALVAREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-19548-12 (nº interno 4546) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 4 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-19548-12 (nº interno 4546) seguida a Davalos Alvarez Celso Guzman por el delito de Abuso de Armas, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-19548-12 (nº interno 4546) respecto a Davalos Alvarez Celso Guzman a quien se le imputara el delito de Abuso de Armas, hecho presuntamente ocurrido el día 3 de abril de 2012 en la localidad de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreser al encartado Celso Guzman Davalos Alvarez, titular de DNI N° 94.490.116, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 18 de marzo de 1993, en Paraguay, empleado, hijo de Celso Davalos Martinez y de Mercedes Alvarez, domiciliado en calle Elizalde y Corrientes N° 8037, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 2397164 , y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1349761 de la sección de AP , en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada."

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a FRANCISCO DANIEL BARBOZA PRIETO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-59996-15 (nº interno 5666) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal cuya resolución infra se transcribe: "///field, 25 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-59996-15 (Nº interno 5666) seguida a Barboza Prieto Francisco Daniel en orden a los delitos de Tenencia de Arma de Uso Civil en Conc. Real con Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal. y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de tenencia de arma de uso civil en concurso real con tenencia de estupefacientes presuntamente ocurrido el día 2 de octubre de 2015 en el partido de Lomas de zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de febrero de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculpa, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Dptal. Dr. Cesar Walter Lucero, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 2 de octubre de 2015, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Barboza Prieto Francisco Daniel por los delitos endilgados en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Barboza Prieto Francisco Daniel (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Barboza Prieto Francisco Daniel en la presente causa N° 07-00-59996-15 (nº interno 5666) que se le sigue en orden de los delitos de tenencia de arma de uso civil en concurso real con tenencia de estupefacientes, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Barboza Prieto Francisco Daniel, titular de la cédula de identidad paraguaya N° 2.227.983, de nacionalidad Paraguaya, nacido el día 04 de octubre de 1976, en Coronel Bogado, Paraguay, hijo de Daniel Prieto y de Cayetana Barbosa, domiciliado en calle Manzana 1, casa N° 45, del Barrio Obrero, de la localidad de Villa Centenario, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3361832, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1448052 A.P, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por

su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada." Banfield.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, en autos caratulados "Rodríguez Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°10249/19) en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 11.867, procede a dar publicidad que por fallecimiento de Miguel Ángel Rodríguez se transmite el 50% del fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación de fantasía "Organización Casablanca de Rodríguez Miguel Ángel y Castaño Granados Enrique Luis", sito en Almafuerde 5504, Carapachay, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. a sus herederos MARCELO NICOLÁS RODRIGUEZ, AGUSTÍN LEANDRO RODRIGUEZ, y a la cónyuge supérstite LILIANA ADORACIÓN CASTAÑO. Reclamos de ley en el mismo. San Isidro.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARCELO DANIEL PASIK en causa nro. INC-17644-1 seguida a Infante Franco Kevin Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de octubre de 2022. ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a Ingreso Datos del Imputado; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2388-2019 (8120), "RUIZ, IGNACIO DAMIAN s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Ser Cometidas Contra Una Persona con la que se Mantiene Una Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género, Amenazas Simples (3 H) y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Todo Ello en Concurso Real Entre Sí", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., hace saber por cinco días que el 1° de septiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de OMAR RAÚL SAMANA, con domicilio en Uruguay N° 760 de Los Toldos, Pdo. de General Viamonte; DNI M. 8581053; Síndico: Cr. Daniel Masaedo, 20 de Septiembre N° 68 de Junín; horario de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de Diciembre de 2022; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 30 de Diciembre de 2022, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Fecha de presentación informe individual y general, días 3 de marzo de 2023 y 18 de Abril de 2023 respectivamente. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Samana Omar Raúl s/Quiebra" - Expte. N° 6355-2021. 01/09/2022 16:02:39 - Bazzani Juan Atilio, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 03/10/2022 se decretó la quiebra de CORONEL BRIAN, DNI 36.685.283, con domicilio en calle 62 N° 4183 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdora. C. Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lu. a vie. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/03/2023. Presentación del Inf. Gral.: 08/05/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov.3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Peralta Mariscal, en autos: "Abraham, Gustavo Ceferino c/Galería Talar S.A. s/Acciones derivadas de la Ley de Sociedades" (Expte. N° 32.002/2022), convoca a los Sres. Accionistas de Galería Talar S.A. a la Asamblea Judicial General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 2563, de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- Solicitar al Directorio las explicaciones y justificaciones de por qué no convoco desde que asumió su cargo - junio/2018- a las Asambleas Ordinarias Anuales, dentro de los primeros cuatro meses del cierre de su ejercicio, como lo ordena el Artículo Décimo Primero del Estatuto Societario - en las cuales debían presentarse y evaluarse la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y la documentación complementaria necesaria, para su aprobación si correspondiere.

2.- Controlar y evaluar el balance general, el estado de resultados, la distribución de ganancias, memoria y todas las medidas relativa a la gestión de la sociedad que surjan de los Libros Societarios y de cada uno de los documentos solicitados en el punto anterior.

3.- Evaluar la actuación del Directorio, desde su designación hasta la fecha, para aprobar su gestión, o en caso de que así no fuera, y si hubiere causas que lo justificaren decidir sobre el eventual inicio de una Acción Societaria de Responsabilidad (art. 276 de la LS) a los efectos de reparar todo perjuicio que, por decisiones injustificadas y contrarias a la ley y al estatuto hayan afectado a esta sociedad y/o a sus socios.

4.- Modificar la integración del directorio a los efectos de que ambos socios puedan integrarlo y la administración sea compartida. Proceder a la designación de nuevo directorio según lo prescripto en el Artículo Noveno del estatuto de Galería Talar S.A., y Art. 257 de la LS, habiéndose cumplido los tres ejercicios indicados en dicha cláusula como plazo de duración del mandato del actual Directorio.

5.- Celebrar un acuerdo para societario que permita corregir el funcionamiento de los conflictos con la administración de la sociedad y que exista una forma programada de cumplimiento.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. San Isidro, 27 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BERRETA MIGUEL ANGEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 33928218, hijo de Aragon Blanca Isabel, y de Berreta Miguel Angel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Benavente N° 965 Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-2229-20, causa registro interno N° 7063, seguida a Berreta Miguel Angel, en orden al delito de encubrimiento cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de octubre de 2022.-Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario y en virtud de que las actuaciones que anteceden resulta informadas sobre el domicilio sindicado por el imputado Barreta, requiera a la Cámara nacional Electoral el ultimo domicilio aportado por el mismo. Sin perjuicio de ello, ya que el domicilio informado coincide con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER JULIAN CORDOBA en la I.P.P. N° PP-07-03-013123-18/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-013123-18/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 43 con fecha 1° de noviembre de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Walter Julian Cordoba, por el plazo de un año y seis meses, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron.(...) (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Walter Julian Cordoba, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado. (...) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA MATIAS EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 36.237.313; nacido el 24/05/1990 en Monte Grande, hijo de Marcelo Nicolas Medina y de Isabel Serrano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-19385-2100 (Registro Interno N° 9635), caratulada "Medina Matias Ezequiel s/Lesiones Leves y Coacción Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 25 de octubre de 2022.- En atención a lo manifestado por

la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GIMENEZ SERGIO DANIEL, poseedor del DNI N° 28993799, nacido el 09/11/1981 en Misiones, hijo de Basilio Daniel Gimenez y de Silvero Elisa; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0704-7639-19 (Registro Interno N° 8726) caratulada "Gimenez Sergio Miguel s/Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de firma digital.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a SERGIO GASTON MARTINEZ, en la causa 07-00-33145-19/00 /00 (interno 7131), seguida a Sergio Gaston Martinez por el delito de "Lesiones Leves, Violación de Domicilio y Agresión con Arma, Todo Ello en Concurso Real", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: //field, 26 de octubre de 2022. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Sergio Gaston Martinez. (artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Sergio Gaston Martinez, en la presente causa N° 07-00-33145-19/00 (N° interno 7131) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, lesiones leves y agresión con arma, todo ello, en concurso real, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Sergio Gaston Martinez, DNI N° 32.522.271, nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de junio de 1986 en C.A.B.A. ocupación albañil, hijo de Norma Martinez y de Ruben Omar Contrera, domiciliado en la calle Retiro N° 2492 en Adrogué, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4116128 y antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires N° 1563126 AP y en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado".- Banfield, 26 de octubre 2022.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 1006/2018, IPP N° 03-03-000381-14/00 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Cameroni Ruben Darío, Russo Octavio Julián s/Lesiones Culposas Graves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado RUSSO OCTAVIO JULIÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle Carabobo N° 925 de la localidad de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de noviembre de 2021.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.-Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1006/2018 e IPP N° 03-03-000381-14/00 y en consecuencia Sobreseer Totalmente a ... y a Russo Octavio Julián, titular de DNI N° 23.995.630, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Graves Culposas", previsto y penado en el Art. 94 en relación al 90 del C.P. -Arts. 62 y 67 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard -Juez.- Ante mi: Florencia Doumic. Secretaria. Dolores. Juzgado Correccional N° 2.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 26/09/22 Expte. 30508 se decretó la quiebra de LAPETINA IVO DAMIÁN (DNI 41.717.575) con domicilio en calle 25 de Mayo e/Lamadrid y Las Heras S/N de Miramar. Síndico designado C.P. Amneris Araceli Di Matteo y Garcia, con domicilio en calle Alberti Nro. 2666 1ro. A de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 03/02/2023 en formato pdf a la casilla de correo electrónico de la sindicatura: sindicaturadimatteo@gmail.com y en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Pago de arancel en CBU 00700788 30004023947147. Fecha informe individual 20/03/23 y general 05/05/23. Se prohíben hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se ordena a quienes posean bienes del fallido los entreguen a la síndico.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1319/19 - IPP. N° 03-02-113-15 "Maldonado Leonardo Martín s/Robo en grado de Tentativa Sacchetti Fanian Daniel - Flagrancia -", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MALDONADO LEONARDO MARTÍN, DNI 39388506, cuyo último domicilio conocido era en

calle Real: Calle Baradero Nro. 1863 Lomas De Zamora, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de julio de 2021.- Autos Y Vistos: Encontrándose firme y consentida la Sentencia dictada con fecha 5 de febrero de 2020, practíquese por la Actuaría el cómputo del vencimiento de la pena impuesta a Maldonado Leonardo Martín y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (arts. 500, 530 y concs. del C.P.P. Ley 11.922)."- Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Sr. Juez: Primero: Informo a V.S. que Maldonado Leonardo Martín, fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 5 de febrero de 2020, como autor penalmente responsable en los términos del artículo 45 del Código Penal del delito de Robo en grado de Tentativa, previsto y penado en el Artículo 164 y 42 del Código Penal, ocurrido el 1 de enero de 2015 en la localidad de San Bernardo, Provincia de Buenos Aires, a la Pena de quince (15) días de Prisión de Ejecución Condicional y pago de Costas Procesales, la que quedó firme y consentida el 15 de julio de 2021. Segundo: Que en consecuencia los plazos contemplados en el artículo 27 del Código Penal, de cuatro, ocho y diez años, vencerán el día cinco (5) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024); el día cinco (5) de febrero del año dos mil veintiocho (2028) y el día cinco (5) de febrero del año dos mil treinta (2030); respectivamente. Por último destaco que Maldonado Leonardo Martín permaneció detenido en el marco de la presente causa desde el día 11 de enero de 2015 hasta el día 12 de enero de 2015. Tercero: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total de un expediente que integra la causa, a razón de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), corresponde abonar al obligado al pago Maldonado Leonardo Martín la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), conforme lo establecido en los Artículos 4 de la Ley 4552 y 80 de la Ley Impositiva Provincial 15.226.- Es cuanto debo informar a V.S.- Secretaría, Dolores, 16 de Julio de 2021."- Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental. "Dolores, 19 de Julio de 2021. Autos Y Vistos: Atento el cómputo de pena y liquidación de costas practicadas por la Señora Actuaría precedentemente, apruébase el mismo.- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley 4552 y 80 de la Ley Impositiva Provincial N° 15.226, dispónese trabar Embargo Preventivo en los bienes de Maldonado Leonardo Martín, hasta cubrir la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación que bienes da a esos fines o depositar dicha suma en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial y al condenado Maldonado, librándose el correspondiente oficio a la Comisaría Distrital Noroeste 6ta., Villa Celina, La Matanza." Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de Octubre de 2022. Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Maldonado Leonardo Martín, provenientes de la Comisaría de Villa Celina, La Matanza y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo del cómputo de pena; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N.º 447/22 - IPP N° 03-03-419-22 "Aguero Josue Lucas Emanuel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa a Navarro Cristian Maximiliano en Pinamar - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AGUERO JOSUE LUCAS EMANUEL, DNI 38509358, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Avenida Bunge Pinamar e/Simbad El Marino y Marco Polo (casita situada en la vereda), de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Sobreser en forma total al imputado Josue Lucas Emanuel Aguero, DNI N° 38.509.358, ni apodos, argentino, instruido, vendedor ambulante, nacido el 19/09/1994 en San Miguel de Tucumán, en la presente causa N° 447/2022, por el delito de hurto simple (Art. 162 del Código Penal) que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, por mediar desistimiento Fiscal (Arts. 6, 321, 323 inc. 3º, 324, 327, 341 y 368 in fine del C.P.P., art. 59 inc. 6º del C.P y art. 20 y ccs. de la Ley 13.433, sin costas (Arts. 530, 533 y concs. C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese. Firme el presente practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental dándose cumplimiento con el art. 22 de la Acordada N° 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente archívese.- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado Correccional N° 1 Departamental.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, octubre de 2022.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Aguero Josue Lucas Emanuel, provenientes de la Comisaría de Pinamar y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 21 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CAMPOS CARLOS ADOLFO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 25507-19 (RI 8744/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 17/10/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Campos Carlos Adolfo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 25507-19 (RI 8744/4), seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 26/10/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- Lomas de Zamora.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 te./fax Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of. 501 LP, 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.aren Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-036762-19/00 caratulada prima facie "Cabrera Eduardo Julian y Otros s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. CABRERA EDUARDO JULIAN, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-//Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto: La presente IPP PP-06-00-036762-19/00, iniciada con fecha 30/8/19 y; Considerando: Que la presente IPP [...] Resuelto: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del CPP" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "utsupra" Saludo a Ud., atentamente.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Plata, octubre de 2022.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-008379-21/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CORINA FERNANDA CEJAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, sito en 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, 1er. piso de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 18/10/2022 se decretó la quiebra de DAIANA GLORIA STEFANI LOCATELLI, DNI 35.998.777, con domicilio en real en calle Pedro Echague N° 296 de la localidad de Malvinas Argentinas, partido de Alte. Brown, señalándose el día 13 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Héctor Ricardo Martínez, quien ha fijado como vía para la verificación de créditos su correo electrónico hrmplusb@yahoo.com, en virtud de resultar persona de riesgo frente al Covid19. Fijándose los días 25 de abril de 2023 y 08 de mayo de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a presentar las insinuaciones, al teléfono 4942-4142 o al correo hrmconcursos@yahoo.com.ar. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico hrmplusb@yahoo.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ y demás documentación que se encuentra descripta en el protocolo referido supra, compulsándose la causa por MEV, Portal de Notificaciones electrónicas o donde fuere, de donde se desprende en su foja 25 la modalidad sugerida por el síndico y aceptada por S.S.. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico (en idéntica modalidad referida supra, al correo electrónico hrmplusb@yahoo.com) dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohibese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora.- Mónica A. Verderame, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Diaz Rocio Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 99.292, con fecha 30 de agosto de 2022 se ha decretado la quiebra de ROCIO CELESTE DIAZ, DNI N° 38.363.865, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Laura Philippos con domicilio constituido en calle Dorrego 575 de Trenque Lauquen, abierta al público los días de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 y de 17:30 a 19:00 Hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 16 de diciembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1ro. de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 29 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Trenque Lauquen, 24 de octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-02-6821-22, autos caratulados "Benjamín Ian Alvarez Trovato, Angus Diego Abel Ponce, Axel Zahir Ponce s/Hurto Simple", y de trámite por ante este Juzgado, notifica a: a) ANGUS DIEGO ABEL PONCE, nacido el 3 de mayo de 2008, Argentino, con DNI N° 48.577.099 con domicilio en calle 10 N° 126 de la localidad de Las Toninas, b)- AXEL ZAHIR PONCE con DNI N° 51.174.265 nacido el 19 de junio de 2009, Argentino, con domicilio en calle 10 N° 867 de la localidad de Costa del Este, c).- BENJAMIN IAN ALVAREZ TROVATO nacido el 27 de diciembre de 2007, Argentino, con DNI N° 49.178.751, con domicilio

en Costanera 351 de Costa del Este del resolutorio que V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente a: a) Angus Diego Abel Ponce, nacido el 3 de mayo de 2008, Argentino, con DNI N° 48.577.099 con domicilio en calle 10 N° 126 de la localidad de Las Toninas, b)- Axel Zahir Ponce con DNI N° 51.174.265 nacido el 19 de junio de 2009, Argentino, con domicilio en calle 10 N° 867 de la localidad de Costa Del Este, c)- Benjamin Ian Alvarez Trovato nacido el 27 de diciembre de 2007, Argentino, con DNI N° 49.178.751, con domicilio en Costanera 351 de Costa del Este en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como hurto simple por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIAZ CESAR JOAQUIN, DNI N° 42.294.157, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-167-2021 - 7683 - "Diaz Cesar Joaquin s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diaz Cesar Joaquin bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CECILIA GRACIELA MARTINEZ, DNI N° 28252741, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Granada N°1267 Nueve de Julio o Almafuerde N° 895, hija de Silvia Amelia San Julian y de Luis Adolfo Martinez, con fecha de nacimiento 06/05/1980; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa que se le sigue N° ME-1262-2022-5433 caratulada "Martinez Cecilia Graciela, Martinez Julieta Antonella s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma, Desobediencia a un Mandato Judicial y Resistencia a la Autoridad (IPP 09-00-011252-2100)". Conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 25 de octubre de 2022. Atento a lo informado por la autoridad policial a fs. 147 y 154, y cítese por cinco días la encausada Cecilia Graciela Martinez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese.- Fdo. Dr. María teresa Bomaggio. Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO DANIEL GODOY, DNI N° 28.288.610, domiciliado en calle 19 N° 272 de Chivilcoy (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1348-2020 (9232), "Godoy Coronel, Marcelo Daniel s/Abuso Sexual", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

oct. 31 v. nov. 4

POR 10 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Cardozo Rosana Alejandra c/Lupani Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. N° LP-34174-2021. Se ha resuelto, cítese a los presuntos herederos de LUPANI GABRIEL FRANCISCO ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 26, Manz. 26 aa, e inscripto el dominio en Matrícula (055) 181.762 de La Plata mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC).- Alfredo Anibal Villata. Juez.

oct. 31 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes comunica en autos "Consortio de Propietarios de la Calle Alvear 772 c/Ronnau Alejandro Daniel Sus Sucesores s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. 32752 que en los edictos de remate judicial, a cargo de la Martillera Mara E. Passarelli, nros. 29351, 29352 y 29353 publicados en fechas 23/9/22 26/9/22 y 27/9/22, se ha deslizado error material en el párrafo donde se consigna erróneamente "...fecha de acreditación de postores hasta el 14/11/2022 a las 11 hs...", debió decir correctamente "FECHA DE ACREDITACIÓN DE POSTORES HASTA EL 11/11/2022 A LAS 11 HS." Quilmes, octubre de 2022.

nov. 1° v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 2 Dr. Eugenio Casas, sito en calle Estomba nro. 34 -3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, tel./fax 0291 4009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 576/08 (Orden interno nro. 2261) caratulada "Gonzalez, Dylan Leonardo Agustin por Robo Doblemente Agravado en Grado de Tentativa en Bahía Blanca -IPP 22417-16", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Teniendo en cuenta que del informe policial de fecha 26 de setiembre de 2022 resulta que DYLAN LEONARDO A GONZALEZ se ha ausentado del domicilio fijado en autos de calle 12 de Octubre y Trelew, Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal -Ley 11.922- cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención."

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JAVIER GODOY, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a

continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2001-8379-21 seguida a Javier Godoy en orden al delito de robo en grado de tentativa, que se registra por la Secretaría de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que con fecha 13 de mayo de 2022 se dictó veredicto y sentencia condenando a Javier Godoy a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa (art. 5, 29 inc 3°, 40, 41, 42, 45, y 164 del C.P.), la que se tuvo por compurgada. Posteriormente, en virtud de haber adquirido firmeza el referido pronunciamiento, con fecha 14 de octubre de 2022 se practicó el cómputo de vencimiento de pena. A partir de ello, la Defensa interviniente advirtió una discrepancia en la cuantía de los tiempos de detención de su defendido. Ahora bien, de la lectura de las presentes actuaciones surge que se ha incurrido en un error al pronunciar los tiempos de detención, siendo que donde se consignó: "Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3) hasta el día 12-5-2022 (fs.7 del inc. de excarcelación). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ezequiel Nicolas Acevedo venció el día 24 de junio de 2022"; debió decir "Cómputo de pena: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3), hasta el día 24/06/2021 (fs. 31 de inc. de excarcelación). Posteriormente nuevamente detenido el 12/5/2022 y recuperó su libertad el mismo día. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Javier Godoy venció el día 23 de junio de 2021". Por lo expuesto y toda vez que la falla aludida no importa modificación en el temperamento adoptado en términos procesales sino la correcta asignación de los tiempos de detención y vencimiento de la pena, habré de aclarar dicha circunstancia. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Resuelvo: I.- Rectificar el cómputo de pena de fecha 14 de octubre de 2022, debiendo allí leerse lo siguiente: "Cómputo de pena: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3), hasta el día 24/06/2021 (fs. 31 de inc. de excarcelación). Posteriormente nuevamente detenido el 12/5/2022 y recuperó su libertad el mismo día. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Javier Godoy venció el día 23 de junio de 2021". II.- Téngase al presente decisorio como parte integrante del cómputo de pena dictado el pasado 14 de octubre de 2022 (art. 109 y ccdtes, del CPRP). III.- Regístrese y notifíquese. IV.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 26 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-6579-22 (Sorteo N° SI-1930-2022 e IPP Nro. 1402-2015-21), caratulada "Carabajal Leopoldo Andrés s/Amenazas Calificada, Amenazas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CARABAJAL LEOPOLDO ANDRÉS, DNI n° 40.430.994, argentino, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en calle Santa María N° 1449 entre las calles Estados Unidos y Martín Coronado, del Barrio La Lomita, de la localidad de Augustoni, Partido de Pilar, nacido el día 21 de abril de 1996 en Lanús., Pcia. de Buenos Aires., hijo de Andrés Sandoval (f) Y Lorena Marcela Carabajal (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Por recibido, agréguese. Toda vez que Leopoldo Andres Carabajal se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del C.P.P. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento Augustoni que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa.". Dra. María emma Prada, Juez-.". Secretaría.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO ANTONIO KIPPE, con último domicilio en Calderon de la Barca Nro. 233 de la localidad de Don Torcuato partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5612, que se le sigue por Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022.- En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Esteban Horacio Demarchis, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco)

días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" . Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Patricio Ezequiel Kattan, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO ANTONIO KIPPES, con último domicilio en José Rodó Nro. 292 de la localidad de Don Torcuato partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5002, que se le sigue por Amenazas Calificadas y Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022. En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Antonio Kippes, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO DARÍO GONZALEZ, con último domicilio en Beltran Nro. 2414 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5158, que se le sigue por Amenazas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022. En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Darío Gonzalez, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-". Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS AGUSTÍN BRUNO, con último domicilio en Perú Nro. 1963 de la localidad de El Talar partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4689, que se le sigue por Violación de Domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022.- En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Lucas Agustín Bruno, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Sportech S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 56009-2022, hace saber que el día 19 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de SPORTECH S.A., CUIT 30-7094890-9, con domicilio real en Avda, 66 Nº 675, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 Nº 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 25 de noviembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, respetando el protocolo municipal establecido para la actividad (<https://coronavirus.laplata.gob.ar/pdf/protocolos/protocolo-econtables.pdf>), debiendo asistir con turno previo solicitado al correo electrónico denunciado (miguelangelpenalba@hotmail.com). El informe individual deberá presentarse el 02 de febrero de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de marzo de 2023. Los pedidos verificadoros deberán realizarse de manera presencial, pudiendo presentar en el correo electrónico el archivo en formato pdf, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de la Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 19 de septiembre de 2022. Marcos Guillermo Otegui. Secretario. Juzgado Civil y Comercial Nº 7. La Plata, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P's, a

saber: I.P.P. N° PP-14-07-003206-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Pavon Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-002899-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Antonelli Lucas Federico"; N° PP-14-06-003045-22/00, Caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Castro Ezequiel"; N° PP-14-06-003046-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: "; N° PP-14-07-1744-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: Leandro Enrique Scanio"; N° PP-14-07-000163-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; N° PP-14-07-004856-21/00, caratulada: "Luna Emma Magdalena s/Averiguación de Ilícito"; N° PP-14-04-2806-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Sofía Parisi"; I.P.P. N° PP-14-07-001287-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, Víctima: Ferreras Luciano Ezequiel"; I.P.P. PP-14-07-004878-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito", I.P.P. N° PP-14-07-002266-21/01, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Diana Myrian Visintin"; I.P.P. PP-14-07-001656-22/00, caratulada: "Antonio José Ortiz s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Bernardo Fernandez Medina"; I.P.P. PP-14-07-002313-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: María Rosa Heinze"; I.P.P. PP-14-07-001511-21/00, caratulada: "Andres Luis Ferrari s/Averiguación de Ilícito. Víctima: Silvia Mariela Sanchez"; IPP-14-07-001687-22/00, caratulada: "Hallazgo de Automotor, Víctima: Gonzalo Franco Ezequiel Giordano"; I.P.P. N° PP-14-06-004779-21/00, caratulada: "Claudio Alejandro Lalia s/Lesiones Leves, Víctima: Araujo Alicia"; I.P.P. PP-14-07-003473-21/00, caratulada: "Juan Ramon Espindola s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Fernando Flores"; I.P.P. PP-14-06-000390-21/00, caratulada: "Hallazgo de Automotor"; I.P.P. PP-14-07-001240-21/01, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. N° PP-14-06-001924-21/00, caratulada: "Gonzales, Evelin, Gonzalez, Ali Nicolas, Lezama, Melani s/Usurpación de Inmueble"; I.P.P. N° PP-14-07-004194-20/00, caratulada: "Rozales, Marina Veronica s/Desobediencia, Víctima: Perotti Maria Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001299-21/00, caratulada: "Rozalez, Maria Veronica s/Amenazas y Otros, Víctima: Perotti Maria Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-000435-21/00, caratulada: "Rozalez, Marina Veronica s/Amenazas, Víctima: Perotti Maria Gabriela"; I.P.P. PP-14-07-001474-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Maria Gabriela Perotti"; I.P.P. N° PP-14-06-001438-21/00, caratulada: "Zalazar, Nicolas Antonio Zalazar s/Lesiones Leves (89-inc.), Víctima: Perotti Maria Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001123-21/00, caratulada: "Perotti, Maria Gabriela s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto), Víctima: Zalazar Nicolas Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-001177-21/00, caratulada: "Cappanari, Gustavo Horacio s/Falsa Denuncia, Víctima: Perotti Maria Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-003584-21/00, caratulada: "Rodríguez, Ivan Leonel Emanuel, Soto, Leopoldo Ramon s/Hallazgo de Automotor - Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro"; I.P.P. N° PP-14-07-004344-12/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (por el empleo de arma), Víctima: Diaz Silvestre"; I.P.P. N° PP-14-07-004031-20/00, caratulada: "Ortega, Liliana Noemi s/Encubrimiento y Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración de un Objeto Registrable"; I.P.P. PP-14-07-001946-21/00, caratulada: "Alejandra Rebeca Martinez s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. PP-14-07-000836-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Laura Beatriz Pozzobon"; I.P.P. PP-14-06-001726-22/00, caratulada: "Hugo Ramiro Dalmasso s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Dario Esteban Antunez"; I.P.P. PP-14-07-000838-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Ruben Omar Adobbato"; N° PP-14-06-003046-22/00 caratulada: "NN s/Hurto Agravado (dejado en la vía pública), Víctima: Matías Landolfi"; N° PP-14-06-003047-22/00, caratulada: "NN s/Daño, Víctima: Fabrizio Curia"; N° PP-14-07-002905-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Cristian Alonso"; N° PP-14-06-003057-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Federico Follonier"; N° PP-14-07-002906-22/00, caratulada: "NN s/Robo , Víctima: Alejandro Matías Roth"; I.P.P. N° PP-14-07-002907-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Dable Elba Haydee"; I.P.P. N° PP-14-07-002908-22/00, caratulada: "Muñoz, Juan Pablo s/Resistencia a la Autoridad"; I.P.P. N° PP-14-07-002909-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Carmona Federico Lucas"; I.P.P. N° PP-14-07-002915-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Cortes Gustavo Maximo"; I.P.P. N° PP-14-07-000318-19/00, caratulada: "Gracian Vera, Maximiliano s/Cohecho Pasivo"; I.P.P. N° PP-14-02-008474-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Robledo Nancy"; I.P.P. PP-14-07-001545-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Maria Elena Simeone"; I.P.P. PP-14-07-004815-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. PP-14-07-002318-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Lucas Daniel Ojeda"; I.P.P. PP-14-06-005588-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Ramon Antonio Fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-002915-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Cortes Gustavo Maximo"; I.P.P. N° PP-14-07-002916-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, Víctima: Meza Cabezas Hilda"; I.P.P. N° PP-14-07-002917-22/00, caratulada: "Marchetti, Claudio Jose s/Lesiones Culposas, Víctima: De La Cruz Carrillo Jose Luis"; N° PP-14-06-003076-22/00, caratulada: "NNN s/Hurto, Víctima: Sebastián Bondesani"; I.P.P. N° PP-14-07-002919-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, Víctima: Poeymiro Daniel Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002927-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Fos Daiana Soledad"; I.P.P. N° PP-14-06-003219-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Hollmann Veronica Maria Cristina"; N° PP-14-06-003358-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), Víctima: Joaquín Castro Mendez"; N° PP-14-06-003359-22/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Amalia Silvia Consentino"; I.P.P. N° PP-14-07-002936-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Parra Emiliano Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-003048-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Jose Alejandro Gonzalez"; I.P.P. N° PP-14-07-003238-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, Víctima: Leticia Franco Nerea"; N° PP-14-06-003176-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Sergio Sabatino"; N° PP-14-07-003055-22/00, caratulada: "NN s/Presunto Delito contra la Integridad Sexual, Víctima: Lorena Ibarra"; I.P.P. N° PP-14-07-003056-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Pellegrino Jessica Marina"; N° PP-14-07-002976-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Alvarez Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-06-003137-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), Víctima: Fabian Lisanti"; N° PP-14-07-002985-22/00, caratulada "NN s/Hurto, Víctima: Gabriel Conejero"; I.P.P. N° PP-14-07-002986-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Comas Facundo Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-002988-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, Víctima: Pedrelli Carlos Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-07-002989-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Brunetti Samanta"; I.P.P. N° PP-14-07-002998-22/00, caratulada: "Nul, Jorge Gabriel s/Lesiones Leves, Víctima: Borda Analia Veronica"; I.P.P. N° PP-14-07-002999-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Leiva Jennifer Raquel"; I.P.P. N° PP-14-07-003005-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Soruco Victor Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-003008-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Garcia Sierra Viviana Betina"; I.P.P. N° PP-14-07-003009-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mammana Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-003016-22/00, caratulada: "Gusella Gorostiaga, Sebastian Andres s/Lesiones Culposas, Víctima: Crespo Maximiliano Ezequiel"; I.P.P. PP-14-06-003147-22/00, caratulada: "NN s/Av. de Ilícito, Víctima: Marcelina Del Carmen Aguirre"; N° PP-14-07-003018-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Norma Arce"; N° PP-14-07-003026-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Valente Norma Verónica"; N° PP-14-07-

003029-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Nicolas Fontana"; I.P.P. N° PP-14-07-003036-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mosquera Laura Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-003036-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Argavado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mosquera Laura Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-003037-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (Lesiones), Víctima: Juncadella Juan Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-07-003039-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Oros Fernando Sergio Alberto"; N° PP-14-07-003045-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Garrido Liliana"; I.P.P. N° PP-14-07-003046-22/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Rillo Cecilia Paola"; N° PP-14-07-003048-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: José Alejandro Gonzalez"; I.P.P. N° PP-14-07-003057-22/00, caratulada: "Post, María Eugenia s/Daño, Víctima: Rodriguez Pablo Hernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-003059-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Primerano Jorge Alberto Antonio"; N° PP-14-07-003065-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Batallanes Romina"; I.P.P. N° PP-14-07-003066-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma), Víctima: Rigu Malpica Gelson Vidal"; I.P.P. PP-14-07-003068-22/00; caratulada: "Juan Cesar Fontana s/Resistencia a la Autoridad "; I.P.P. N° PP-14-07-003069-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Zurita Martin Gonzalo"; N° PP-14-06-003206-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Diego Barrera"; I.P.P. PP-14-07-003076- 22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: Aquino Edigio Ramón"; I.P.P. N° PP-14-07-003077-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, Víctima: Sabatier Matias Jorge"; I.P.P. N° PP-14-06- 003218-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Zumarraga Blas Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-003165-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Schain De La Lastra Erik Joel"; N° PP-14-07-003166-22/00, caratulada: "NN s/Robo Víctima: Viviana Haase"; N° PP-14-07-003175-22/00, caratulada: "NN s/Robo Víctima: Evelyn Ramadan"; I.P.P. N° PP-14-07-003176-22/00, caratulada: "Sotelino, Mariel Sandra s/Lesiones Culposas, Víctima: Veñalgo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-07-003177-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, Víctima: Caire Adolfo Jose"; N° PP-14-07-003178-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Juan Pablo Viora"; N° PP-14-07-003179-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Pedro Antonio Alegre"; I.P.P. N° PP-14-07-003186- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Encina Carlos Hector"; N° PP-14-07-003187-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: José Luis Fontanella"; I.P.P. N° PP-14-07-003188-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Acosta Alejandro Fabian"; I.P.P. N° PP-14-06-002874-21/00, caratulada: "Cacci, Jesus Gabriel s/Hurto, Víctima: @@Víctima ApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14- 07-003805-21/00, caratulada: "Mateos Juan Manuel, Mateos Nazareno Cesar, y otros s/Hurto, Víctima: @@VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP- 14-07-004644-21/00, caratulada: "Flores, Elizabeth s/Lesiones Leves, Víctima: Carrio Mercedes Rosa"; I.P.P. N° PP-14-07-001677-20/00, caratulada: "Oliva, Noelia Melissa s/Falsificación o Adulteración Ideológica de Documentos, Víctima: José Valentín Flores Carrizo"; I.P.P. PP-14-07-004248-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Gabriela Maria Branda"; I.P.P. PP-14-07-004655-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Daniel Edargado Silva"; I.P.P. PP-14-07- 004524-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Roberto Quintana"; I.P.P. PP-14-07-004691-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Noemi Mirta Boraquia"; I.P.P. N° PP-14-06-002145-21/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Cruz Axel German"; I.P.P. PP-14-07-001259-22/00, caratulado: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Lourdes Soledad Rovero"; I.P.P. N° PP-14-07-005240-21/01, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego no apta para el disparo), Víctima: Benitez Malena"; I.P.P. PP-14-07-005206-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Daniela Vertungo"; I.P.P. PP-14-07-003047-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Paula Analia Casal"; I.P.P. PP-14-07-004658-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Oscar Gabriel Lareo"; I.P.P. PP- 14-07-003176-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Yanina Paola Luciani"; I.P.P. PP-14-07-000214-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Romina Jimena Rodriguez"; I.P.P. PP-14- 07-003831-21/00, caratulada: "Maria Florencia Rodrigo s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Tomas Luis Pereiras"; I.P.P. PP-14-07-001646-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Marcela Viviana Blanco"; I.P.P. PP-14-07-005124-21/00, caratulada: "Brizuela Diego Martín s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. PP-14-07-004214-21/00, caratulada: "Oscar Scorpartini y Rodriguez Jorge s/Averiguación de Ilícito, Víctima: De Armas Brian Ezequiel"; I.P.P. PP-14-07-000839-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Macarena Soledad Salazar"; I.P.P. PP-14-07-001233-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: NN de aprox. 50 años"; N° PP-14-07- 004248-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Maria Gabriela Branda"; I.P.P. PP-14-07-002284-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Claudia Beatriz Bevilacqua"; I.P.P. PP-14-07-003031-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como Víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Se comunica por el plazo de 5 días que en fecha 13/10/2022 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de MAROCCHI MARIANO ALEJANDRO, argentino, DNI N° 27.307.623, CUIT: 23-27307623-9, casado, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 2620 de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 27/12/2022, a fin de que los acreedores presenten la correspondiente verificación de créditos por ante la Síndico Contadora Bianchi María Julia, con domicilio sito en calle Lavalle N° 366, planta alta, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs.; y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Se fijan fechas: Informes individuales 13/03/2023; Informe General 26/04/2022. San Nicolás, de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Se comunica por el plazo de 5 días que en fecha 13/10/2022 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de FAVIO ANDRÉS MAROCCHI, argentino, DNI N° 33.499.620, CUIT: 20-33499620-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Miguel Porta 515 de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 27/12/2022, a fin de que los acreedores presenten la correspondiente verificación de créditos por ante la Síndico Contadora Bianchi María Julia, con domicilio sito en calle Lavalle N° 366, planta alta, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs.; y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Se fijan fechas: Informes individuales 13/03/2023; Informe General 26/04/2022. San Nicolás, de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en

Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Pego, en autos "Peña Silvio Javier s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 52.693, hace saber que con fecha 07 de julio de 2022, se ha decretado la quiebra de "PEÑA SILVIO JAVIER", DNI 28.056.266, CUIL 20-28056266-2, con domicilio en calle Necochea N° 2035 (casa al frente) de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Lavalle 641 piso 1° "A" de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 hs. Los interesados deberán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 2215751915. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a glarrus@gmail.com y jasalesergio@gmail.com en formato PDF sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta caja de ahorro en pesos 0556334-301/0 del Banco Itau CBU 2590074520055633430106, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se establece el 6 de febrero de 2023 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificatoria ante la Sindicatura. El 5 de abril de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 5 de mayo de 2023 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y ccdtes., LCQ.) Nicolas Valle, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 de la SCJBA).

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORTIZ RAUL JAVIER, poseedor del DNI N° 35912121; nacido el 22/04/1991 en Burzaco, hijo de Carlos Fortunato Ortiz y de Ana Maria Ermolla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-33312-20 (Registro Interno N° 8973) , caratulada "Ortiz Raul Javier s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital.- En atención a lo que surge de lo informado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LUIS MARCELO MUÑIZ, DNI 25.389.988, en el marco de la causa N° 0019208 caratulada "Muñiz, Luis Marcelo s/Amenazas Agravadas - Daño", la resolución dictada por la Sala I del Tribunal de Casación Penal en fecha 06/10/2022 en la causa N° 119954 caratulada "Muñiz Marcelo s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal del Registro de Dicho Organismo", que a continuación se transcribe en su totalidad: "La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac.3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 119954 caratulada "Muñiz Marcelo s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal", conforme al siguiente orden de votación: Carral - Maidana. Antecedentes I. El 12 de julio del año 2022, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate -Campana -en el marco de la causa N° 25547 IPP N°1801-7304-21-, revocó el temperamento adoptado por el Juzgado de Garantías N° 3 local, y sobreeseyó a Luis Marcelo Muñiz, en orden al delito de amenazas calificadas por el uso de arma (art. 149 bis primera parte, segundo supuesto del CP), de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 3 del CPP. II. Contra dicha resolución el Fiscal General Interino Departamental dedujo recurso de casación. Expone que la vía recursiva intentada es procedente, por atacarse una resolución equiparable a definitiva, lo que implica para la acusadora, la imposibilidad de continuar ejercitando la acción penal. Se agravia de la valoración que efectúa la Cámara departamental del suceso criminoso que se le endilga a Muñiz, constitutivo del delito de Amenazas agravadas por el uso de arma de fuego, al considerar que no configura el tipo penal invocado. Indica que si bien el encausado no individualizó en sus expresiones verbales amenazantes a la víctima Teijeiro es contra la vivienda de este que realiza los disparos de arma de fuego, tratándose de un gesto que no deja dudas sobre la entidad intimidatoria de su acción dirigida a la víctima. Por lo expuesto concluye que se encuentran reunidas las características exigidas para que la amenaza posea entidad como tal. Por lo expuesto solicita se case la resolución impugnada y se devuelvan los autos a la instancia para su elevación a juicio. III. Asignado por sorteo de Presidencia el recurso a la Sala I se notificó a las partes técnicas, presentando memorial el Fiscal Adjunto de Casación por medio del cual mantiene la pretensión de su colega de la instancia y solicita se resuelva conforme a lo allí peticionado y el Defensorante esta instancia que solicita se confirme lo decidido por la Cámara. Recibida la impugnación en esta Sede el día 21 de septiembre de 2022, el Tribunal se encuentra en condiciones de resolver, decidiendo plantear y votar las siguientes cuestiones Primera: ¿Es admisible y en su caso procedente el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión el señor juez doctor Carral dijo: I. Tratándose la resolución atacada de un auto revocatorio emitido por la Cámara de Apelación y Garantías, que dispone el sobreseimiento del encausado, su recurribilidad por la vía intentada se encuentra expresamente prevista por el artículo 452, inciso 3° del CPP. II. Sentado ello, corresponde ingresar en el tratamiento de los agravios denunciados. Discrepa el impugnante con el temperamento adoptado por la Cámara, quien revocó lo decidido por el Juzgado de Garantías, al considerar atípica la conducta del imputado, por no encuadrar en la figura de amenazas calificadas por el uso de arma de fuego que regula el art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código Penal. Adelanto que el recurso no prosperará. En primer término encuentro necesario reproducir los extremos fácticos que construyen la acusación formulada por la fiscalía quien requirió la elevación a juicio por el siguiente hecho: "...el día jueves 19 de agosto de 2021 promediando

las 21 hs., [Muñiz] efectuó disparos de arma de fuego, mientras portaba dos escopetas (armas largas) y un revolver diciendo a viva voz "quiero matar a todos menos a ustedes -por la familia de Débora Barceló- mientras continuó efectuando disparos, constatando el denunciante Ezequiel Teijeiro que debajo de la ventana de su casa había un impacto de escopeta encontrando restos de perdigones, encontrando también en el jardín dos cartuchos de calibre 16 marca Activi, lo que generó temor en la víctima". Desde esta perspectiva los jueces de la Cámara, luego de evaluar la prueba producida en la pesquisa, concluyeron que no es posible encuadrar el hecho atribuido al imputado en la figura propuesta por el Ministerio Público Fiscal y aportaron los fundamentos para revocar la resolución de la instancia y disponer el sobreseimiento de Marcelo Muñiz, sustentando el temperamento expuesto en el art. 323 inc. 3 CPP. De manera adecuada estimaron que los dichos del encausado habrían sido exteriorizados de manera genérica y hacia un grupo indeterminado de personas y ello impide que se entiendan de manera indubitable como amenazas. Por otra parte los jueces valoraron los testimonios prestados por Barceló y Baena que resultaron contestes al señalar que Muñiz se presentó en su domicilio alcoholizado, portando diversas armas y expresó: "quiero matar a todos los isleños, menos a ustedes" (sic) y concluyeron que los términos atribuidos al imputado no fueron direccionados hacia quien se reconoce como destinatario de las amenazas, es decir Teijeiro y su familia, a lo que adunaron que los hechos acontecieron en su ausencia y tras encontrar un impacto de escopeta en el frente de su casa y dos cartuchos en el jardín decidió acudir a las autoridades. De acuerdo a ello concluyeron que no es posible sostener la tipicidad de la conducta achacada a Muñiz y en virtud de ello no se justifica el paso de la investigación a la siguiente etapa procesal. Por mi parte encuentro que el auto atacado se encuentra motivado y provisto de fundamentación suficiente, sin perjuicio de la diversa interpretación que el impugnante exterioriza en esta instancia, acerca de lo que considera una errónea interpretación del delito de amenazas previsto en el art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código sustantivo. Desde esta perspectiva el argumento que expone el fiscal en orden a que las referencias verbales de Muñiz, que si bien genéricas, encuentran un destinatario específico por el hecho de efectuar disparos contra la casa de Teijeiro y constituyen la amenaza (verbal y gestual), -agravando su poder intimidatorio por el uso de armas- provocando los daños que fueran certificados (art. 183 del Código Penal), ya fue debidamente abordado por la Cámara siendo que la materialidad infraccionaria escogida por la acusadora no contempla una hipótesis más amplia que la circunscripta al delito previsto en el art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código Penal. En consecuencia, ante la falta de otros elementos de juicio que sustenten la investigación, encuentro oportuno mantener el sobreseimiento de Muñiz dictado de manera ajustada a derecho por los Sres. Jueces de Cámara, en los términos del art. 323 inc. 3° del Código Procesal Penal. Por lo expuesto, voto por la negativa. A la primera cuestión el señor juez doctor Maidana dijo: Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por el doctor Carral; y me pronuncio por la negativa. A la segunda cuestión el señor juez doctor Carral dijo: Que en orden al resultado arrojado por el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General, sin costas (artículos 323 inc.3, 448, 450, 452, 464, 530 y 532 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión el señor juez doctor Maidana dijo: Voto en igual sentido que el doctor Carral, por sus fundamentos. Así lo voto. Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente: Sentencia Rechazar el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General, sin costas. Rigen los artículos 323 inc. 3, 448, 450, 452, 464, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese electrónicamente, notifíquese y oportunamente radíquese en el organismo de origen. Maidana Ricardo Ramon - Juez." Secretaría, 25 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FABIO DANIEL OLIVA, en causa N° PP-07-00-050012-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de zamora, 20 de octubre de 2022 Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Fabio Daniel Oliva en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 26 de octubre de 2022 Atento al estado de la presente, notifíquese a Fabio Daniel Oliva de la resolución del día 20 de octubre de 2022 que dispuso su sobreseimiento por prescripción, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. AUGUSTO FERRICE con último domicilio conocido en la calle Luis Agote nro. 330, planta baja, de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-17037-1 seguida a Rubio Ponce CarolinA por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2022.- ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada,

a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 1º v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Podesta Jose Maria c/Herederos de Erice de Ansorena Vicenta s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. N° 113820, cítase a los herederos de SEGUNDA ERICE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en Bahía Blanca, identificado catastralmente como; Circ I, Secc.A, Mza 19, Parc 17-c, Subparc. 14, Matr. 36603, (art. 681 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva de esta ciudad, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.- Maria Damiana Frías, Secretaria.-

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, en autos "Bentancurt Bermudez Nery Mabel y Otros c/Estors Francisco Agustin s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO AGUSTÍN ESTORS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sección M, Manzana 616, Parcela 12 del partido de Almirante Brown, Partida Inmobiliaria N° 20.507, Inscripción de Dominio: F° 1194 Año 1945, sito en la calle Drumond 1435, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2022. Fdo. Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, Juez.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes (B) en autos caratulados "Ortelli, Carlos Argentino y Otro c/Comford de Young, Elisa s/Prescripción Adquisitiva Vicena/Usucapión" (Inforec 958), expte. 69572, hace saber a la demanda ELISA COMEFORD DE YOUNG, y/ o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble a usucapir objeto de este juicio, ubicado con frente sobre Avenida 16 y contra-frente en calle 12, entre calles 37 y 41 de Chivilcoy, cuyos datos catastrales son: Circunscripción XVIII, Sección G; Quinta 195; Parcela 1; partida inmobiliaria 028-1097-9, Inscripto al N° 7312 F° 937/1900, Mercedes, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (art. 146, 147, 150 y concs. del CPC). Chivilcoy, 27 de octubre de 2022.- Alberto R. Ubaldini, Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en autos: 'Lavin Pedro c/Juan Comesano s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 2056, cita a JUAN COMESANO y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este juicio, sito en N.C. Circunscripción: I, Sección: C, Quinta: 20, Parcela: 4-b, Partida N° 3235 de General Alvear, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensora Oficial de Ausentes que lo represente. Azul, septiembre de 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca cita y emplaza por dos días en el Boletín Judicial de La Plata y diario La Nueva de la ciudad de Bahía Blanca, en autos: "Navarrete Matias Federico c/Grupo Sottovento S.R.L. en Formación de Matias Monge y Paula Galan y Otros s/Despido" expte. N.º 36.063, a los co-demandados MATÍAS MONGE, DNI 25994619, y PAULA GALÁN, DNI 29630721, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente, haciéndose constar en los mismos el beneficio del que goza el actor (art.22 ley 11.653). Expídanse por Secretaría los referidos edictos para su publicación.- Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita en los autos Baratelli Sergio Horacio c/Tanoni Hugo Gabriel s/Cobro Sumario Sumas Dinero (exc. alquileres, etc.) a TANONI HUGO GABRIEL para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la ciudad de Tandil del Departamento Judicial de Azul, sito Uriburu N° 750 de la

ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Luque Maximiliano c/Tapia Martin s/Despido" expte. N° 18.841 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. MARTIN TAPIA DNI 32425040 para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Dicho edicto se encuentra exceptuado de pago previo alguno, de acuerdo al Art. 22 de la ley 11.653. Tandil, 6 de octubre de 2022.- El auto que ordena la medida: (...) de conformidad con lo normado en el art.145 y concs. del CPCC, cítese por edictos al demandado Sr. Martin Tapia para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art.341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el art.22 de la ley 11653.- Notifíquese.- Fdo. Nestor Enrique Soria, Juez.-

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, a cargo de los Dres. Guillermo Andrés Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, sito en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, en los autos caratulados: "Tommasiello Analia Noemi Elda c/Amichetti Marcela y Otros s/Despido" (expte. N° 37765) ordena que de la demanda instaurada y documentación acompañada, se le corra traslado a ARTURO FRANCISCO AMICHETTI, para que conteste la misma dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Se deja constancia que el presente edicto no tributa en virtud de lo dispuesto por los art. 20 y 22 de la ley 11.653 que a continuación se transcriben: "Artículo 20.- En el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasa y gastos. Sin embargo, el condenado en costas, cuando no sea el trabajador, deber pagar las tasas y gastos correspondientes. Si aquellas se declarasen por su orden, abonar los de su parte." "Artículo 22.- Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna." Junín, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151 Esquina Alnte. Brown piso 1 de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Caceres Marta Liliana y Otro/a c/Pizzullo Carlos Alberto s/Prescripcion Vicenal/Usucapion" (expte. N°17373/2018), que tramitan ante este Juzgado, cita a los herederos de PIZULLO, CARLOS ALBERTO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Carapachay Nro. 4391 de la Ciudad y Pdo. de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 y 681 y del CPCC.).

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por el término de dos días a CARLOS ALBERTO CEVA ROJAS, JORGE LUIS CEVA ROJAS, MARIA ALEJANDRA CEVA ROJAS, OSCAR ANGEL, MARTA NOEMI, MABEL ANGELICA CEVA Y ORIVE y VICENTE CEVA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 27 de octubre 2022. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Moreno 3929, ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Pérez María Fernanda c/Asociación Civil Juan Salvador y Otros s/Despido", (Expte. N° 7867), que tramitan ante dicho Tribunal, notifica, cita y emplaza a ASOCIACIÓN CIVIL JUAN SALVADOR para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse un defensor oficial para que la represente en el proceso. Se hace constar que la accionada deberá tomar conocimiento de la demanda y documentación acompañada mediante el acceso público a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo de un día, a cuyo término comenzará a correr el plazo de diez días para evacuar el traslado conferido. El auto que ordena el presente, en lo pertinente, dice: "Gral. San Martín, 10 de mayo de 2021....Atento lo solicitado y las constancias denunciadas en el escrito en proveimiento, notifíquese por edictos el traslado de demanda dirigida a Asociación Civil Juan Salvador en los términos de los Arts. 145º, 146º y 147º del C.P.C.C., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 341º del C.P.C.C. A tal fin, haciéndose constar que el accionado debiendo tomar conocimiento de la demanda y documentación acompañada mediante el acceso público a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dentro del plazo de un día a cuyo término comenzará a correr el plazo de diez días para evacuar el traslado conferido (Art. 16º y 28º Ley 11.653). Gral. San Martín, 26 de octubre 2022. Boxler Verónica Inés, Juez.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, sito en la calle Almirante Brown y Colón 1º piso Sector C Morón, Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, cita y emplaza a Herederos de VICTORINO GERÓNIMO DEPAOLI y/o GERÓNIMO DEPAOLI y/o VICTORIANO GERÓNIMO DEPAOLI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la calle La Piedad sin número, hoy 1146/8 Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección L, Manzana 91, Parcela 15, del Partido de Morón, hoy Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, partida inmobiliaria: 136-48130, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en

la Matrícula 43429 del partido de Ituzaingó, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en autos: "Gerlero Teresita María c/Herederos de Victorino Gerónimo Depaoli y/o Gerónimo Depaoli y/o Victoriano Gerónimo Depaoli s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° MO-38560-2019, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita a eventuales herederos de CLEMENCIO SEBASTIÁN MARCOS GAMONDI para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Gamondi Sergio Fabian y Otro/a s/Acción Declarativa (Sumario)", (Expte. N° 52.382), bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes. Tandil, octubre 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 1771 - Piso 2º de Mar del Plata, en autos "LUN, JORGE MATÍAS s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 30.342, hace saber la presentación del proyecto de distribución readecuado, y pedido de asignación de intereses. Mar del Plata, 6 de junio de 2022. Dra. García Marcote, Andrea Sara, Magistrado Suplente.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del Sr. Angel Roberto Ledesma, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Ledesma, Rocio Anahi solicita a: NEYRA CARLOS HERNAN y LEDESMA ANGEL NORBERTO s/acciones de impugnación de reconocimiento y de reclamación de filiación", (Expte. N° 67059), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2022. Betina L. Recamán Elfi, Auxiliar Letrada.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita al demandado NUTRAS S.R.L. en autos "Bari S.A. c/Nutras S.R.L. s/Cobro Sumario Sumas Dinero", (Exc. alquileres, etc.), (Expte. 73392), a fin de que tome intervención dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Juan Esteban Viglizzo.

nov. 2 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a SERGIO ALEJANDRO CASTRO, DNI 32.582.285 y Sra. MARIA ANABELLA VARELA, DNI 33.199.315, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Castro Susana Abigail y Otros s/Adopción. Acciones Vinculadas": "La Plata, 19 de agosto de 2022... I).- Intimar al Sr. Sergio Alejandro Castro, DNI 32.582.285, a la Sra. Maria Anabella Varela, DNI 33.199.315 y a la Sra. Elisabet Varela, para que se abstengan de realizar toda conducta que atente contra la integridad psico-física de los aquí accionantes, como ser llamados telefónicos, correos electrónicos, mensajes de texto, y cualquier otro medio informático o en papel, etc.; II).- Decretar la prohibición de acercamiento de 130 kilómetros en forma cautelar, del Sr. Sergio Alejandro Castro, DNI 32.582.285, Sra. Maria Anabella Varela, DNI 33.199.315 y Sra. Elisabet Varela, con relación a: La Sra. Nilda Raquel Menta, Sr. Juan Ignacio Proni y las niñas Susana Abigail, Milena Melani, Alison Jazmin y Brisa Aymara Proni Menta, la prohibición de acceso al domicilio que los mismos habitan y a todo otro lugar donde se encuentren circunstancialmente (Art. 2; 7 de la Ley N° 12569 y su modificatoria, Ley N° 14509; y 34 inc. 5 apart. b; 232 del CPCC).- III).- Póngase en conocimiento de los denunciados que en caso de una eventual violación de lo aquí dispuesto, se comunicará dicha circunstancia de manera en inmediata a la justicia penal por la posible comisión del delito de desobediencia (Art. 34 Inc. 5 CPCC). Expídase formulario estandarizado a la Sección Capturas de la Dirección del Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs As (Res. 3211/13 SCJBA).- IV).- Las medidas cautelares dispuestas mantendrán su vigencia hasta nueva resolución a su respecto (art. 3 C.D.N.).- V).- Regístrese. Notifíquese urgente con habilitación de días y horas inhábiles. A mayor recaudo notifíquese con la colaboración de la comisaría que por jurisdicción corresponda Oficiése. (Conf. arts. 135, 153 y 198 del CPCC).- Con el objeto de determinar el domicilio actual de los denunciados, requiérase por Secretaría informe respectivo a la Cámara Nacional Electoral. Dése vista al Ministerio Pupilar.-" Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.-

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás sito en calle Guardias Nacionales 47 PA. En los autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS c/Crediar SA s/Nulidad de Contrato SN - SN - 2905-2021" se ha ordenado difundir el inicio de la presente causa cuyo objeto es: 2.1. Obtener una sentencia declarativa y de condena contra la accionada que determine la ilegitimidad y/o nulidad de los siguientes cargos cobrados a sus clientes al momento de solicitar créditos ante la demandada, a saber: (1) "apertura de cuenta", (2) "gastos de verificación", (3) "gastos" y (4) "IVA gastos" al momento de otorgar el crédito. A todo evento se impugna también por nula, inválida o inexistente cualquier cláusula contractual que prevea tales cargos en los contratos de adhesión que la demandada haya hecho suscribir a sus clientes. 2.2. Obtener una sentencia de condena que disponga el reintegro de las sumas de dinero percibidas con causa en tales conceptos a sus clientes de servicios financieros, actuales, pasados y futuros, que hayan sido o sean alcanzados por el cobro de dichos cargos ilegítimos y abusivos. Ello sin perjuicio de que los clientes hayan aceptado tales cargos o no de un modo previo y expreso al momento del débito o del cobro que se les efectuó por esos conceptos. Se requiere que la condena a reintegrar incluya los intereses correspondientes, calculados -por razones de equidad- conforme a la misma tasa que impone la demandada a sus clientes morosos. Asimismo, se peticiona la condena al pago de las costas del proceso. 2.3. Obtener una sentencia de condena que obligue a la demandada a abonar una multa civil equivalente a cuatro veces la suma total a reintegrar a los consumidores afectados, y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producirse y/o lo que en definitiva fije V.S. al dictar pronunciamiento. En subsidio se deje planteada la pretensión de condena de multa civil en los términos del art. 52 bis de la LDC en el máximo previsto en dicha norma (sin perjuicio del planteo de inconstitucionalidad del tope aludido por estar completamente

desactualizado). En este supuesto se solicita también la aplicación de idéntica tasa de interés a la requerida en el punto anterior. Los clientes de Crediar a los cuales se le haya cobrado dichos cargos pueden optar por tomar intervención en estos actuados como parte o contraparte. Asimismo pueden optar por quedar fuera del pleito y salirse a los efectos "erga omnes" de la sentencia a dictarse en autos. Se aclara que si no manifiestan voluntad en contrario en la causa, la sentencia que eventualmente hiciera lugar a la pretensión hará cosa juzgada a su respecto.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES informa que el día 16 de diciembre de 2022 procederá a la **DESTRUCCIÓN** de novecientos cuarenta y tres (943) expedientes iniciados entre los años 1984 y 2008. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Alem N° 430 de la ciudad de Quilmes por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120° del Ac. 3397, y adjuntado en formato pdf al presente edicto a sus efectos. Quilmes, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Notifica a ALBERTO DARIO PAOLI, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3826-18 (N° interno 6906) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y desobediencia cuya resolución infra se transcribe: "/field, 28 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-01-3826-18 (N° interno 6906) seguida a Paoli Alberto Dario en orden a los delitos de amenazas y desobediencia en concurso real entre si en el contexto de violencia familiar y de género. Y Considerando: Que la presente causa en orden a los hechos de amenazas y desobediencia en contexto de violencia familiar y de género. presuntamente ocurridos los días 6 de mayo de 2018, 18 de mayo de 2018 y 30 de mayo de 2018 en la localidad y partido de Ezeiza y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de febrero de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculsado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad de Asistencia y colaboración. Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 6 de mayo de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Paoli Alberto Dario por los delitos endilgados en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y el orden de comparendo compulsivo del imputado Paoli Alberto Dario. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Paoli Alberto Dario en la presente causa N° 07-01-3826-18 (N° interno 6906) que se le sigue en orden de los delitos de amenazas y desobediencia en el contexto de violencia familiar y de género, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Paoli Alberto Dario, titular de DNI N° 92.428.835, sin apodos, de estado civil casado, de profesión oficio u ocupación comerciante, de nacionalidad italiana, nacido el 13/06/77 en Italia, siendo su domicilio principal actual en calle Chaco n.º 555, del partido de Ezeiza, hijo de Basilio y de Josefa Mesiano, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03464188, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1529138 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) desacumúlese la causa N° 07-01-9416-18 (n° interno 7093) la cual sera reservada en Secretaría (casillero de Rebeldía) hasta que el imputado comparezca ante esta judicatura o sea habido. V) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.".

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 11 de octubre de 2022, en los autos "Matos Radulovich Joana Belen s/Quiebra (Pequeña)", causa N° LP-49795-2022, se ha decretado la quiebra de la Sra. JOANA BELEN MATOS RADULOVICH, DNI 38.360.914, con domicilio en la calle 518 e/146 y 147 N° 5142 de la Localidad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Erica Paola Aragon Szybisty con domicilio en la calle 57 Nro. 632 piso 3º oficina "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos - de optarse en forma presencial - en el domicilio indicado, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs. previa concesión de turno el que deberá solicitarse a los teléfonos: 221-4817939/221-508-5328 o bien en el correo electrónico: consulpyano@hotmail.com y de optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificador de sus créditos,

como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com., en ambos casos hasta el día martes 6 de diciembre de 2022.- Fijándose los días viernes 17 de febrero de 2023 y lunes 03 de abril de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de octubre de 2022.- María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 11 de octubre de 2022, en los autos "Bustos Veronica Juana Rosa s/Quiebra (Pequeña)", causa N° LP-40702-2022, se ha decretado la quiebra de la Sra. VERONICA JUANA ROSA BUSTOS, DNI 25.554.058, con domicilio en la calle 500 N° 3550 e/30 y 31 Torre 8 dto. 1 PB de Gonnet, de la Localidad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Angela Elma Mileti, con domicilio en la calle 57 Nro. 632 piso 3° oficina "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos - de optarse por la forma presencial - en el domicilio indicado, de Lunes a Viernes en el horario de 15 a 19 hs. - previa concesión de turno, el que deberá solicitarse a los teléfonos 221-422-4980 / 221 481-7936 o en el correo electrónico: consulpyano@hotmail.com y de optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com., en ambos casos hasta el día martes 6 de diciembre de 2022. - Fijándose los días viernes 17 de febrero de 2023 y lunes 03 de abril de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de octubre de 2022.- María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.756 seguida a DE LOS SANTOS CRISTIAN DANIEL por el delito de hurto, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado De Los Santos, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, instruido, de estado civil casado, de ocupación changarín, con último domicilio en la calle Gibraltar s/n y Montes de Oca, de Pontevedra, partido de Merlo, nacido el 17 de agosto de 1976 en Buenos Aires, hijo de Oscar Daniel y de Carmen Daniela Gaitan, DNI 26.076.256, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.756 (I.P.P. nro. 10-00-023770-18), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Hurto que se le reprocha en los presentes obrados a Cristian Daniel De Los Santos, previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 45/47, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2° del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 52, el que ha sido pronunciado con fecha 28 de agosto del año 2.018.-Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (28 de agosto del año 2.018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años previsto por el citado inc. 2° del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 14 y 15 de septiembre del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Cristian Daniel De Los Santos en los términos del art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 2.756 (I.P.P. nro. 10-00-023770-18/00), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Cristian Daniel De Los Santos, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo luciente a fs. 162. IV. Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese. Fdo. 16/9/22 Daniel Alberto Leppén - Juez. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 28 de octubre del 2.022. I. Atento el estado de estos obrados, comuníquese la Resolución que antecede a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y a los Organismo de rigor. II. Asimismo, notifíquese al encartado Cristian Daniel De Los Santos mediante edicto a publicarse en el Boletín oficial por el término de cinco días. III. Fecho, archívense los presentes actuados por corresponder." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, Secretario.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 17 de agosto de 2022, en autos "Valenzuela Yanina Gisela s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 53.145, se ha decretado la quiebra de YANINA GISELA VALENZUELA, DNI N° 32.780.924, CUIL N° 27-32780924-0 con domicilio en calle French N° 4183, Zárate, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Héctor Ricardo Martínez matrícula Tomo 34, Folio 51 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 011-4942-4142, Mail: hrmconcursos@yahoo.com.ar. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 25 de noviembre de 2022. Se fijan las fechas el día 30 de diciembre de 2022 y 15 de marzo de

2023. para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo informada por la Sindicatura en la presentación que se provee "hrmconcursos@yahoo.com.ar", adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Romina Olivera Vila, Secretaria.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa Nº 30036/ I.P.P. Nº PP-03-02-000101-12/00 caratulada: "Panuccio, Alan y Otros s/Homicidio Culposo - Art. 84 - Lesiones Culposas - Art. 94", de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, Departamental a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ABRAHAM ALAN PANUCCIO, DNI 36.491.923 con último domicilio conocido en calle Constitución Nº 2855 de San Justo, partido de La Matanza, la siguiente resolución: "Dolores, 06 de julio de 2022 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Alan Panuccio y Considerando: Que mediante presentación electrónica de fecha 5 de julio del corriente, el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID Nº 2 de Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Abraham Alan Panuccio por el delito de Homicidio culposo agravado por la conducción imprudente de vehículo automotor, previsto y reprimido en el art. 84 inc. 2 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (12 de enero de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 84 inc. 2 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del último acto interruptivo de la acción, esto es, el primer llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP al imputado en fecha 5 de octubre de 2015, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C.Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Abraham Alan Panuccio, argentino, con DNI 36.491.923, nacido el 25 de noviembre de 1991, hijo de Carlos Alberto Panuccio y de Sandra Edith Nappio, domiciliado en calle Constitución Nº 2855 de San Justo, Partido de La Matanza, en orden al delito de homicidio culposo agravado por la conducción imprudente de vehículo automotor, previsto y reprimido en el art. 84 inc. 2 del Código Penal, que se denunciará en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Fecho, devuélvase la IPP en formato papel a la Fiscalía interviniente. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial Dr. Paul Orellano, al Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Miguel Prieto y al imputado Panuccio mediante oficio de estilo." Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 28 de octubre de 2022. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de San Justo en el que se informa que el imputado Abraham Alan Panuccio no pudo ser notificado de la resolución de fecha 6 de julio del corriente, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fecho, practíquense las comunicaciones de ley correspondientes y devuélvase la IPP a la Fiscalía interviniente a sus efectos." Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. María Paula Racioppe Diaz, Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: I.- Para resolver en relación a la excusación planteada por la Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías Nº 1 Departamental, Dra. María Fernanda Hachmann, Y Considerando: Que la Sra. Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Garantías Nº 1 Departamental, Dra. María Fernanda Hachmann mediante resolución obrante a fs. 310, requiere se la excuse de intervenir en la presente Investigación Penal Preparatoria, toda vez que la misma ha intervenido en el presente proceso como Agente Fiscal (ver fs.243/244), resultando atendibles los fundamentos de determinan su decisión, corresponde al suscripto aceptar su competencia para entender en las presentes actuaciones. II.- Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento requerida por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario Rafael Perez, a cargo de la UFIYJ Nº 3, Deptal, en favor de la ciudadana ARGENTINA RAMONA ROMALDE, y teniendo para ello a la vista la I.P.P de referencia, corresponde al Suscripto expedirse en relación a la pretensión perseguida por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal. Que en fecha 23 de agosto de 2021, el señor Agente Fiscal, a cargo de la UFIYJ Nº 3, Dr. Mario Rafael Perez, requiere se sobresea a la imputada Romalde Argentina Ramona por el delito de Defraudación por Desbarataiento de los Derechos Acordados, previsto y reprimido en el art. 173. Inc. 9º del C.Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del hecho (12 de septiembre de 2005), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62. Inc. 2º en su relación con el art. 173. Inc. 9º del C. Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Perez. Si bien existencias constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (art. 67. Inc. 4º del C. Penal). Consecuentemente debe sobreseerse a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art.323 del C.P.P.- Por ello.... Resuelvo : A) Tener presente el planteo de excusación esgrimido por la Sra. Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Garantías Nº 1 Departamental, Dra. María Fernanda Hachmann mediante resolución obrante a fs. 310.(art. 47 inc. 1 y 13 del C.P.P.) B) Aceptar la competencia delegada en el suscripto para entender en las presentes actuaciones.C) Disponer el ingreso de las presentes actuaciones a

este Juzgado bajo el número de Carpeta 29607. D) Sobreseer totalmente a Ramona Argentina Romalde, de nacionalidad argentina, con DNI N° 14.615.234, nacida el 2 de junio de 1961, hija de Enrique Romalde y de doña Argentina Lobo, con último domicilio conocido en calle Córdoba N° 435 e/Mitre y Catamarca y/o en San Juan N° 900 de la ciudad de Mar de Ajó, en órden al delito de Defraudación por Desbaratamiento de los Derechos Acordados, art.173. Inc. 9° del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. E) Advertiendo en éste acto que la imputada Ramona Argentina Romalde registra orden de Averiguación de Paradero mediante decreto obrante a fs.298 de fecha 6 de junio de 2011, habiéndose dispuesto el sobreseimiento total y definitivo de la misma en el presente proceso por los fundamentos mas arriba vertidos, déjese sin efecto la orden que pesa sobre la nombrada, librándose el oficio de estilo al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Pcia de Buenos Aires.Firme y consentida la presente resolución practíquese las comunicaciones de ley.- Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario Rafael Perez, al Sr. Defensor Oficial, Dr. Brown y a la imputada mediante oficio policial. Mariano Cazeaux, Juez

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. N° 03-04-001727-22/00 seguida Alex Fabian Sebastian Gauna de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GAUNA ALEX FABIAN SEBASTIAN y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en paseo 142 (al lado de la iglesia)de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor Alex Fabián Sebastián Gauna DNI 48.000.054 nacido el 26/08/07 hijo de Medina Ivanna domiciliado en calle paseo 142 de villa Gesell (al lado iglesia) por haberse decretado la nulidad parcial de la declaración testimonial de la presente I.P.P. no existiendo en la presente un cauce independiente que amerite su prosecución en relacion al nombrado. (arts. 201, 202, 203 y sgtes., 205, 323 inc. 5 del C.P.P.). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese." Fdo. Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental dispuso el presente: "Dolores, 26 de octubre de 2022. // Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, (las que se encuentran adjuntadas al presente en formato digital), y en virtud de lo que la ella se desprende, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Gauna Alex Fabian Sebastian con DNI N° 48.000.054 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. // A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo: Joven Departamental.- Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Solicito se sirva tener a bien informar a este Juzgado la fecha de publicación.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ERIC NATANAEL BULACIO, DNI 42542098, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 02/03/2000 , hijo de Carlos Antonio Bulacio y de Ana Cardozo, con último domicilio conocido en calle Paraguay N° 240 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires tel. N° 3364004552, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6114, IPP N° 16-00-010537-20/00, caratulada: "Bulacio Eric Natanael - Daño y Amenazas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de octubre de 2022.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de octubre del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eric Natanael Bulacio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 6114 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de daño y amenazas en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 6114. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, comunica por cinco (5) días que con fecha 01/09/2022 se decretó la quiebra de CAVALLARO JONATHAN ALEJANDRO en autos caratulados "Cavallaro Jonathan Alejandro s/Quiebra (pequeña)" (expte. 57092-2022), con DNI 37.058.616, domicilio real en la calle 56 N° 2012, La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el teléfono 155553868. Los pretensos acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, o por email a eduardogvelasquez@hotmail.com jasalesergio@gmail.com o crmarcelohermida@gmail.com. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 5030-504288/7 CBU 0140084703503050428879, Banco de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 05/12/2022. Las observaciones e impugnaciones hasta el día 21/12/2022. Presentación de informe individual y general los días 17 de febrero de 2023 y 5 de abril de 2023 respectivamente.- La Plata, octubre de 2022.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 265/2016, IPP N° 03-00-002525/14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a Lacava Miguel Angel s/Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado LACAVA MIGUEL ANGEL, cuyo último domicilio conocido era en calle calle 44 N° 615 de la localidad de Santa Teresita, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de septiembre de 2022.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 265/2016, y en consecuencia sobreseer totalmente a Lacava Miguel Angel, DNI N° 17.470.343, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de amenazas, previsto y penado en el Art.149 bis del C.P.- II.- Regístrese. Notifíquese- Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.- Ante mi: Florencia Doumic - Secretaria.- Dolores, octubre de 2022. Juzgado Correccional N° 2 Depto Judicial Dolores.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.702 seguida a NAHUEL BISAGNO por el delito de robo en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Bisagno, argentino, instruido, nacido el 21 de abril de 2.004 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, soltero, DNI N° 45.743.421, hijo de Gladys Verónica Pina (v) y de José Bisagno (v) con último domicilio sito en la calle Bariloche N° 771 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal interviniente, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Bisagno por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Atento el estado de autos, déjase sin efecto la audiencia designada para el día 23 de noviembre de 2.022 a las 10:00 hs.; a los fines previstos por el art. 338 del C.P.P. Notifíquese.-" Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.-

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048524-19/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 24 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-048524-19/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 29/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010969346 19/10/2022 8:07:05 a.m. - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010969346>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PABLO ARIEL BLANCO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Tomas Esteban Rodriguez Alvarez, Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° J-2299 (I.P.P. N° 10-01-000374-20) seguida a Gonzalo Agustin Aguerre por el delito de amenazas agravadas por el uso de armas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GONZALO AGUSTIN AGUERRE, sin apodos, argentino, 28 años de edad, soltero, con último domicilio en la calle Lisandro De La Torre N° 2662, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 28 de mayo de 1994 en CABA, DNI 41.396.028, hijo de Martha Crespo (v) y Gerardo Darío Aguerre (f), de ocupación empleado en el Policlínico Bancario, instruido, estudios secundarios incompletos, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector B, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129º, 303º y 304º del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a la Fiscalía de intervención Fiscalía Contesta Vista (232501704003912416), y atento a lo manifestado por la Doctora Carolina Rodríguez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto a Gonzalo Agustin Aguerre, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129º y 304º del C.P.P.B.A.). Secretaria, 26 de octubre de 2022. Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Veronica Natalia Roma, Auxiliar Letrada.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JUAN FRANCISCO PEROGGI en causa Nro. 18448 seguida a "Loyza Walter Gabriel s/Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 27 de octubre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen

de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo del juez subrogante Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaria Única, a cargo del Dr. Leonardo Villegas, comunica que el 08 de julio de 2022, se declaró la quiebra de TREJO JULIO CESAR, DNI 39.513.678, siendo síndico el Cdr. Sergio Manuel Lombardi, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 A 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 10 de febrero de 2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 30 de marzo de 2023 y el 17 de mayo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dr. Leonardo Villegas. Secretario.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MIGUEL ANGEL MACIEL, DNI 44.583.899, y JORGE DAMIÁN MACIEL, DNI 39.352.062, que en la causa N° 0020510 (I.P.P. N° PP-18-01-005991-22/00) caratulada "Maciel, Miguel Angel y Otros s/Usurpación de Inmueble - Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 3 de octubre de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Defensor Particular, Dr. Leandro Bazzano y, en consecuencia, declarar la Nulidad del acta de procedimientos, aprehensión e incautación de fs. 2/vta., y de todo lo obrado en consecuencia, a saber: declaración testimonial de Juan Ramón Álvarez de fs. 2, declaración testimonial de Jéssica Carolina Alegre de fs. 3, declaración testimonial de Reinaldo Rodolfo Moreno de fs. 4, declaración testimonial de Pablo Leites de fs. 5, el croquis ilustrativo de fs. 15, el acta de inspección ocular de fs. 16, acta de inspección de fs. 17 y fotografías de fs. 18/19 (Arts. 118, 119, 201, 205, 211 y ccctes del C.P.P.). II) Hacer lugar a la oposición formulada por el Sr. Defensor Particular de los imputados, Dr. Leandro Martín Bazzano y, en consecuencia, Sobreseer a Jorge Damián Maciel y Miguel Angel Maciel, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden a los hechos por los que se les recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delitos de Usurpación de Propiedad y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre si Arts. 181 inc. 1, 239 y 55 del CP) hecho ocurrido el día 14 de julio de 2022 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires en perjuicio de Gimena Corral y la Autoridad Pública; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 2° del C.P.P. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leandro Bazzano (T° XXI, F° 29 C.A.S.M.) en Noventa (90) Jus, con más los aditamentos que por ley correspondan, por su actuación en la instancia como abogado defensor particular de los Sres. Jorge Damián Maciel y Miguel Ángel Maciel; de conformidad con lo normado por el art. 534 del C.P.P., y los arts. 2, 9 punto I inc. 3° apartado "L", 15, 16, 28 inc. "g" apartado 1°, 29, 30, 33 de la Ley 14.967, debiendo ser afrontados por los imputados que lo designaran. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Como recaudo se transcribe el artículo 54 de la Ley 14.967 "Art. 54: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a este podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento

de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Secretaría, a los 26 días del mes de octubre de año 2022.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a SERGIO DANIEL LATORRE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6677-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 14 de septiembre de 2022. I. En atención al cumulo de fojas actuadas, fórmese segundo cuerpo a partir de fs. 201.- II.- Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en fecha 19 de agosto de 2022, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Sergio Daniel Latorre mediante el veredicto y sentencia dictado el día 19 de agosto de 2022 cuando se lo condenó a la pena de Un (1) Año de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas, con mas declaración de reincidencia, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (cfr. fs. 205/209), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6677-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Sergio Daniel Latorre fue aprehendido el día 9 de abril de 2021 (ver fs. 4), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 18 de marzo de 2022, al dictarse el cese de la prisión preventiva (fs. 7/8 del incidente de cese de prisión preventiva). Posteriormente Latorre fue detenido el día 16 de agosto de 2022 (fs. 200), siendo excarcelado en fecha 4 de septiembre de 2022, por haber agotado en detención la condena impuesta por sentencia no firme (fs. 1/2 del incidente de excarcelación en términos de condena cumplida). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Sergio Daniel Latorre venció el día 4 de septiembre de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 14 de Septiembre de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil treientos quince (\$1.315, 00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 14 de Septiembre de 2022. ///nú, 14 de septiembre de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 28 de octubre de 2022

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. BENITEZ DEBORA INES en causa N° INC-17921-1 seguida a Gerez Jorge Isaias por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "Del Plata, 24 de octubre de 2022. Autos y vistos: Advirtiendo en autos que no se ha dado vista a la Víctima, de la solicitud del cambio de domicilio realizado por el causante, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla del cambio de domicilio solicitado por el penado, a los fines de mudarse al domicilio de calle Nicolas Dazeo N° 4027 Fondo, entre calles 134 y 136 de la localidad de Batán, a los fines que se expida al respecto, haciendo saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11º, 12º y 13º, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223-495-6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a CIRILO RAMÓN ÁNGEL PALACIOS por el termino de tres días computable a partir de la ultima publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4999 (125/2021) (Juzgado de Garantías N° 3, IPP. N° 10-00-15145-20 de la UFIJ N° 1; Departamentales) seguida a "Palacios, Cirilo Ramón Ángel s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Visto el estado de autos, y atento lo que desprende de las presentaciones registradas como Oficio de Organismos del Poder Judicial (241701373003481286); Oficio de la Comisaría (246301373003594907); escrito presentado (228301373003608311) y informe del Actuario - Se cumple (235801373003766313) e ignorándose la residencia actual del

condenado Cirilo Ramón Ángel Palacios, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez." Secretaría, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34 piso 2, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 1 día a JONATAN DAVID SILVA, a fin de que dentro del término de cinco (5) días exhiba el último recibo de pago de la locación ubicada en Caseros 2619 de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 523, 524 y 525 del C.P.C.C. Firmado: Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. Nº 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3º piso CABA comunica por 1 día que en los autos "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Restitución de Vehículos y Maquinaria Vial" (expte. Nº 22216/2017/86), el día 2 de diciembre de 2022 a las 9:30 hs (en punto), en Dirección de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures Nº 545, CABA, los Martilleros Miriam Olano, Fernando Maidana Soloaga y José Aragno, rematarán los bienes de la fallida según catálogo de autos a fs. 677 (Lotes Letra Z) compuesto por: 10 camiones tractores, 3 hormigoneros, 2 camiones con brazos hidráulicos, generador eléctrico, 4 semi-remolques bateas, 2 carretones. Exhibe: 24, 25 y 26 de noviembre de 2022 de 10:00 a 13:00 hs en "Campamento Zárate" de Direc. Nac. de Vialidad sito en la intersección de Ruta Nac. Nº 12 y Ruta Prov. Nº 6, Zárate, Provincia de Buenos Aires. Bases, condiciones y características consultar en expediente digital en la web del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) y en la página www.rematexremate.com.ar. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y se exhiben por lo que no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado de los bienes. Condiciones de Venta: En pesos, al contado, al mejor postor, IVA (10,5%) no incluido en el precio a cargo del adquirente. Comisión 10% más IVA de corresponder; Arancel CSJN: 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta con los recaudos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Se adjudicará el bien a quien resulte el real oferente, se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El adquirente deberá anunciar en el acto el nombre del poderdante en caso de invocar poder. Deudas por impuestos y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión que deberá proceder dentro de los diez días del remate. Gastos por el traslado y/o cambio de radicación a cargo del adquirente. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas - Tramites: Turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Informes al: 15 4160-7191, 15 6500-3608, 15 6247-0789. Buenos Aires, 27 de octubre de 2022. Pablo Demian Bruno, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, a cargo de los Dres. Guillermo Andrés Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, sito en calle 25 de Mayo Nº 172 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, en los autos caratulados: "Lopez Jessica Jaqueline c/Parejas Norberto Jorge s/Despido" (expte. Nº 39638) ordena que de la demanda instaurada y documentación acompañada, se le corra traslado a PAREJAS NORBERTO JORGE, DNI 14.382.458, para que conteste la misma dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Se deja constancia que el presente edicto no tributa en virtud de lo dispuesto por los arts. 20 y 22 de la ley 11.653 que a continuación se transcriben: "Artículo 20.- En el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasa y gastos. Sin embargo, el condenado en costas, cuando no sea el trabajador, deber pagar las tasas y gastos correspondientes. Si aquellas se declarasen por su orden, abonar los de su parte." "Artículo 22.- Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna." Junín, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nº 340, piso 3º, San Isidro, en autos caratulados "Ayala Oscar Alberto c/Belmon de Vergara Nelida s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. SI-1157-2022, cita y emplaza por 10 días, a NÉLIDA BELMON DE VERGARA Y RAÚL VERGARA y a sus presuntos y/o posibles herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 5 de septiembre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de familia Nº 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Alejandra Manis, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Noguero, cita y emplaza por cinco (5) días a ACOSTA AGUSTIN ALEJANDRO se presente en autos Jaureguibehere Eliana c/Acosta Agustin Alejandro s/Privación/Suspensión de La Responsabilidad Parental Nº de causa 30149 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Necochea, 21 octubre de 2022. Martino Paola Andrea, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Espindola Duarte Leongina c/Larronde Palmira E. s/Escrituración", Expte. Nº 85067, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LARRONDE PALMIRA EUGENIA, y a quien se considere con derecho sobre el inmueble (arts. 145 y 341 y del CPCC), para que en el término de diez días desde la última publicación, comparezca en

autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Ramiro Ricardo Guerrero, Secretaría a cargo del secretario interino doctor Diego J. Gesteira, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto Nro: 1251, de la Localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Jauregui Aponte Juan Ezequiel y Otro/a c/Bergolo Juan Segundo s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° 77226), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. JUAN SEGUNDO BERGOLO y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Pergamino (B), Nomenclado Catastralmente como Circ. I; Sección F; Ch-Q 46 Manzana 46 B; Parcela 16; Matrícula 49549; Partida 4398 (art. 681 CPC) para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.).-

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado HORACIO FABIAN RODRIGUEZ, DNI 22.086.482, para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, en los autos caratulados "Navrosky Oscar Alfredo c/Rodriguez Jorge Horacio y Otros s/Despido", expte. N° 18.882, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado. de 1ra. Instancia en lo Civil. y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a CANTEROS VERONICA SOLEDAD DNI 25.739.166 para que se presente en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Lopez Carlos Horacio s/Ejecución Hipotecaria (N° 7784)" en el término de cinco (5) días a oponer excepciones previstas en el art. 595 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 540 y sgts. del CPCC, y de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Tandil, 28 de octubre de 2022.- Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.-

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Florencio Varela, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a la Sra. SARA MAGDALENA TAMER DNI 30.816.033 a que comparezca a estar a derecho y contestar demanda incoada por Mónica Delicia Galeano, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (art. 341 del CPCC).

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Plata, a cargo de la Dra. Coradi Fabiana Maricel, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Barbis Maria Teresa c/Alegre Maria del Pilar s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)", que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a los presuntos herederos de MARÍA TERESA BARBIS, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 155, 320 y 341 del digesto ritual). La Plata, 27 de octubre de 2022. Coradi Fabiana Maricel, Juez.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la doctora Nora Graciela Modolo, Secretaría a cargo del doctor Gustavo Villanueva del Departamento Judicial de La Matanza sito Salta 2269 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarez Osvaldo Hector y Otro/a c/Prieto Sotero s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° 2871 - 2019), que tramitan ante este juzgado, se cita al demandado PRIETO SOTERO y a todo aquel que se considere con derecho respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Manzana 84 Parcela 21 por el término de diez (10) días (conf. art 681 del CPCC), a fin de que tome intervención bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial.- San Justo, 19 de octubre de 2022.-

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Sec. Única de la ciudad de La Plata, en autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/Quevedo Ricardo Sebastian s/Cobro Ejecutivo expte. N° 1035826" intima al ejecutado QUEVEDO RICARDO SEBASTIAN (DNI 30139115) para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento de firma que determina el art. 523 inc. 1° del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. En La Plata, a los días del mes de septiembre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - En causa N° 5632 (I.P.P. N° 13-00-2999-20), seguida a OSVALDO ANGEL TIBALDI, VIVIANA HAYDEE GIORGI por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 27 de octubre de 2022 Autos y Vistos ... Considerando Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5632 seguida a Osvaldo Angel Tibaldi y Viviana Haydée Giorgi por el delito de hurto (art. 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal II.- Sobreseer total y definitivamente a Viviana Giorgi, argentina, soltera, instruída, DNI 31852895, de 34 años de edad, desocupada, nacida el 27 de agosto de 1985 en Quilmes, hija de Eduardo

Davir y de Judith Aidé Sosa , con último domicilio en calle Guido y Los Manzanos casa celeste, sin número esquina, Quilmes, y a Osvaldo Angel Tibaldi argentino, soltero, instruído, DNI 27901336, changarín, de 40 años de edad, hijo de Héctor Reinaldo y de Silva Olinda, con último domicilio en calle Guido y Los Manzanos casa celeste, sin número esquina, Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de febrero de 2020 en la localidad y partido de Quilmes, que tramitara como IPP 13-00-2999-20 causa 39950 del Juzgado de Garantías N° 2 (art. 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía y captura que pesa sobre los nombrados y que fuera inserta el 21 de agosto de 2021. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Viviana Giorgi y a Osvaldo Tibaldi mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.- Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".-

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 28 de diciembre de 2022, a las 10 horas, la DESTRUCCIÓN de 1003 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2017 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1, TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1 Y AL EXTINTO JUZGADO DE TRANSICIÓN N° 1 DEPARTAMENTALES; autorizada por Resolución de la SCBA Nro. 2538/2022. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 75 nro. 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 31 de octubre de 2022. Firmado Dr. José María Fernández Jefe Archivo Necochea.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1839-2022-8480, caratulada: "Rodriguez Jorge Pascual s/Amenazas en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JORGE PASCUAL RODRIGUEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada, regístrese en los libros de Secretaría bajo el número ME-1839-2022-8480. Cítese a juicio a las partes por el término de 10 días (art. 338 primer párrafo del C.P.P.) a fin de que deduzcan, en su caso, las causales recusatorias que pretendan articular. Notifíquese la presente a las partes técnicas mediante cédula, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y al Señor Defensor Oficial que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio, y podrá ser compulsada en los estrados de este Juzgado. Requírase a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (arg. art. 121 del CPP). Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, requírase al Ministerio Público Fiscal formule una propuesta para intentar arribar a una salida alternativa al Juicio Oral. Hágase saber. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante."

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2533 (I.P.P. N° 10-00-022567-21) seguida a ANGEL DAVID LEZCANO BENITEZ por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Angel David Lezcano Benitez de nacionalidad para DNI N° 94449593 nacido el día 14 de abril de 2.002 en Paraguari, república de Paraguay, hijo de Lisa Demtria Lezcano Benitez, con ultimo domicilio en la calle Cipoletti N° 1743, Barrio Esperanza del partido de La Matanza, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir despacho la parte que se ordena". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 31 de octubre de 2022. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ALAN RODRIGUEZ con último domicilio conocido en calle Santa Cruz N° 7830 de esta Ciudad, Sr. FRANCO ALEJANDRO LUNA, domiciliado en calle con ultimo domicilio conocido en calle Moreno N° 536 (Colón) de la localidad de Mar del Plata, y Sr. FERNANDO LEONEL GOYCOCHEA y Sra. MIRIAM ISABEL CARRANZA ROCHE, con último domicilio en calle Berutti entre 188 y 190 de este medio, en causa nro. INC-18107-1 seguida a Rincon Nestor Emanuel por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de agosto de 2022. .. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o

abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- ... ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 7 de junio de 2022, se condenó a OSVALDO DANIEL VAZQUEZ, a la pena de cuatro meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, cometido el día 2 de febrero de 2022 en la localidad de Villa Barceló, Partido de Lanús en perjuicio del patrimonio de Sandra Fabiana Pardo y eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente (art. 532 CPP). Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 28 de junio del corriente año, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 2 de febrero de 2022, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el presente. Con el dictado de la sentencia, se dio por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en detención que cumplió el imputado en autos, y se dispuso su excarcelación bajo caución juratoria. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 1° de junio de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 1° de junio de 2032. Secretaría, 4 de julio de 2022. Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado."; Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (4 de julio de 2022.) Aprobese el cómputo de pena practicado por el actuario y notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.", "Avellaneda, (9 de septiembre de 2022.) En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del imputado y teniendo en cuenta el estado de la presente notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro Varangot, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a NORBERTO ALEJANDRO BOTTA, DNI 29.270.800, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de noviembre de 1984 en Adrogué, hijo de Silvio Rubén Botta y de Antonia Agustina Lopez, con último domicilio informado en la calle Joaquín V. González N° 3649 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, y a JUAN DIEGO JARAMILLO VALENCIA, DNI 95.467.604, de nacionalidad colombiana, nacido el 18 de febrero de 2000 en Colombia, hijo de Guillermo Valencia y de Gloria Cristina Jaramillo, con último domicilio informado en la granja de rehabilitación "Los Guerreros de Jesucristo" ubicada en las calles Falucho y Balboa de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-021889-22/00 caratulada "Lin, Bin s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (R.I. 10.607)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 31 de octubre de 2022. Dada la incomparecencia de los coimputados Norberto Alejandro Botta y Juan Diego Jaramillo Valencia, ante la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlo en autos en virtud de lo informado por Secretaría el 16 de agosto y 5 de septiembre de 2022, más lo manifestado por la Defensa en su presentación efectuada el día 27 de octubre de 2022, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 31 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Pergamino, hace saber que con fecha 11/02/2022, se ha decretado la quiebra de MAZZA, DIANA EVANGELINA, expte.: 86.775, argentina, mayor de edad, DNI N° 31.918.510, CUIT: 27-31918510-6, con domicilio en la calle 25 de Mayo 1949 de la ciudad de Pergamino. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes de aquel (art. 86°, 2° párrafo de la LCQ). Intímase a la deudora para que cumpla los recaudos del art. 86° de la Ley si no lo hubiere efectuado, y para que entregue al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Prohíbesele hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88°. incs. 4 y 5 de la Ley 24522) El Síndico actuante es el Cra. María Eugenia Leiva, con domicilio constituido en la calle Circuncripto Silva 2105 de la ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As.; domicilio electrónico, 27272295706@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico maeugenialeiva@hotmail.com, teléfono celular de contacto 2477 668151. A los interesados en este proceso que, a los fines del pago del arancel establecido por el art. 32 de LCQ para efectuar las insinuaciones, el mismo deberá ser transferido a la cuenta que se informa a continuación: Banco: Provincia de Bs. As., cuenta: Cuenta: Caja de Ahorro N°: 6501-504854/0, CBU: 0140418403650150485409, nombre y apellido: María Eugenia Leiva. CUIT: 27-27229570-6. Se hace saber que se ha señalado el día 12 de diciembre del 2022 como fecha límite hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme arts. 200° y sgtes. de la Ley. Que se ha señalado el 24 de febrero del 2023 como fecha límite en la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de Crédito y al día 12 de abril del 2023, para que cumpla igual gesto respecto del Informe General. Pergamino, 27 de octubre del 2022.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ DOMENECHINI y RAÚL OSCAR SPALTRO, empleados de la Estación de Servicio Esso, ubicada en calle Juan B. Justo y Jose Marti de Mar del Plata, en causa nro. INC-18329-2 seguida a Cambareri Rodrigo Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de octubre de 2022. Autos y Vistos: No habiéndose notificado personalmente el Sr. Sayed en Buenos Aires 2270 1° piso G de esta ciudad reitérese el mismo en carácter de urgente.-el Plata, 21 de septiembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232. " La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado por el actuario, respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. RICHARD MIERES en causa nro. INC-18372-1 seguida a Rivera Matias Nahuel s/Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Richard Mieres, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera

intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MAIRA ROCIO GONZALEZ y Sr. SULCA SIMON en causa nro. 18441 seguida a Arias Francisco Ezequiel por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2022.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JOEL ADRIAN ZAPATA RAMIREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33441-19 (N° interno 7167) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: " ///field.- Y Vistos: Esta causa N° 4898/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-33441-19 (N° interno 7167) de este Juzgado caratulada "Zapata Ramirez Joel Adrian s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Joel Adrian Zapata Ramirez constituido domicilio en la calle Begonia S/N entre Descanso y Malvina, Manzana 5, lote 3 del Barrio 3 de mayo de Florencio Varela, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Joel Adrian Zapata

Ramirez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA MONTEPELOSO en causa nro. 18467 seguida a Vespa Emerson Stephan por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232"... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Marcela Montepeloso notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - te./fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-008633-19/00 caratulada prima facie "Gomez Ramirez Daniel Francisco Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material de notificar al Sr. GOMEZ RAMIREZ DANIEL FRANCISCO, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 11 de noviembre de 2020. Atento al estado de autos... [...] Considerando:... [...] Resuelvo: ... Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el artículo 290 inciso 2do. del CPP [...] Toda consulta podrá ser efectuada a esta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut supra". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardias Nacionales 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 16/08/2.022 se declaró la quiebra de ADRIANA MERCEDES BENTANCOR, DNI N° 28.276.933, CUIL 27-28276933-1, argentina, mayor de edad, hija de Pedro Oscar Enrique Bentancor y de Liliana Beatriz Sosa, de estado civil soltera, de profesión policía (cargo oficial de policía), con domicilio real en calle Alvear N° 226 Casa 2 de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Nacional Cristina Elizabeth Pérez (Tel. 341-6839495, e-mail: estudiozanassi@arnet.com.ar) con domicilio constituido en calle Sarmiento 68 local 11 de San Nicolás, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/12/2.022 y, las observaciones a los pedidos de verificación de créditos, hasta el 08/02/2.023.- Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): los días 10/03/2023 y 26/04/2023, respectivamente. Para las observaciones al informe general (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (Art. 117 LCQ) se fijan hasta los días 11/05/2.023 y 09/06/2.023, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar al deudor cesante y a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la sindicatura los bienes de propiedad del quebrado, al igual que los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad para que tome posesión de la misma (Art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). Se ha prohibido al quebrado realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art.

88 Inc. 5º, LCQ). También se ha decretado la inhabilitación del fallido, en los términos de los Arts. 234, 236 y 238 de la Ley 24.522. San Nicolás, 20 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Brenda L. Madrid: cita y emplaza a JORGE RAMON CANTERO TORREZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-005134-22, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar a Jorge Ramon Cantero Torrez por intermedio de edictos, los que se publican por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declare su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Brenda L. Madrid, Juez de Garantías. Secretaría.

nov. 3 v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Valeria Cerra, Secretaría Única a cargo de la Dras. Ivana Florencia Díaz y Gabriela Bianchi Silvestre, con asiento en calle Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra de Avellaneda, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, conforme art. 70 CCCN y art. 17 Ley 18.248, al pedido de cambio de apellido respecto de ADRIANA SILVIA GALLO, DNI N° 37.350.717, en los autos caratulados "Gallo Adriana Silvia s/Cambio de Nombre". Como recaudo, se transcribe el auto que lo ordena: "Avellaneda, 28 de junio de 2022... Procédase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por el peticionante en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 CCCN; art. 17 Ley 18.248). Firmado: Silvina Valeria Cerra, Juez.". Avellaneda, octubre de 2022.-

1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - Adriana E. Rotonda Jueza del Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "SILVA JORGELINA GABRIELA s/Cambio de Nombre (expte. 32141-2022)" hace saber que se cita por quince días a quien quiera formular oposición a la sustitución de apellido Silva por Libbi y a la supresión del apellido Silva en los menores Juan Pedro Di Lorenzo Silva y Julia Di Lorenzo Silva, en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes en el lapso de dos meses.- Mar del Plata, octubre de 2022.-

1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días por treinta días a JUAN YANKOVICH para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. San Isidro, mayo de 2022.- Silvina Lepore, Secretaria.

6º v. nov. 3

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES LYDIA MARTINEZ, LC 4.056.703.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA ARGENTINA CRUZADO y LUIS EMILIO MAZZUCCO. Baradero, 26 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA SMALUK. Coronel Suárez, 24 de octubre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO CAMIÑA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA GIMENEZ. Bahía Blanca, 2022. Dr. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO PRADO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante LUIS PERFETTO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA SOSA. San Isidro, octubre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BINETTI ROSA. Quilmes, 26 de septiembre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR GUTIERREZ, DNI 16.543.040. Quilmes.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN EDUARDO SEQUEIRA. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HÉCTOR ALBERTO. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ, DNI 12.574.292. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Quilmes, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO GIMENEZ, DNI 20.913.316. Quilmes, octubre de 2022. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Abogado Secretario.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/469, primer piso, Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JARA LORETO ELEUTERIO DNI 5.083.878. Quilmes, 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LOPEZ y EMMA AZUCENA ROLDAN. La Plata, 26 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO ÁNGEL DE LA CANAL. Lezama, 27 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ANTONI ORLANDO SANTIAGO y COLAME HAYDEE NOEMÍ. San Pedro, 27 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MALAPLAT y TERESA ELVIRA AGUILAR. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES ELÍAS DAVID. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Depto. Judicial Dolores, sito en Av. libres del Sur Nº 225 de esta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHAIDE EDUARDO ANTONIO, en los autos caratulados "Echaide Eduardo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". Lezama, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ADALBERTO ABEL. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAIBO JORGE RAÚL. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ESTHER REBUFFO. Arrecifes.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARODI MARIA LUISA. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ALSEO PAEZ. Pergamino, 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO HUGO ROSSI y LILIANA ROSA ZAFFAR. La Plata.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino en autos caratulados "Argañaras Candido Gilberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 87606 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CANDIDO GILBERTO ARGANARAS, DNI 6.713.351. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ISOLINA ROMANINI. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLIDE OLGA GARDEÑES. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear Nº 465/69, piso 2 Quilmes, Provincia de Bs. As. cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SORIA LORENZO JUSTINIANO, DNI 10.017.460, Quilmes, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Sarries Fernando, Secretaría a cargo de Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Alvear Nro. 465 - Piso 2 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Lujan Francisco Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 125441, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJAN FRANCISCO JAVIER, DNI 6.689.629. Quilmes, 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO IRIARTE, LE 1.381.918 y QUIROGA ENCARNACION, LC 3.856.559. Tres Arroyos, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR VICENTE MILIN. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEWALDT MARÍA KETTE y MARTÍN FELICIANO SEEWALD. Coronel Suárez, 12 de octubre de 2022. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA MARGARITA KLOBERDANZ. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROSANA ARRIOLA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO EDUARDO CAMPOS y MARIA ROSA GRILLI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HECTOR SIGNOROTTO, DNI Nro.14.382.556. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARELLI MIGUEL ANGEL y de Doña PICCON MATILDE ELENA. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ADELAIDA ZURDO. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ARIEL PEREYRA. Arrecifes.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA CABRERA. Arrecifes.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO OGGIER. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries Juez, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conessa 326 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Rodríguez Agustín Norberto s/Sucesión Ab-Intestato QL - 16494-2022", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN NORBERTO RODRIGUEZ, DNI M 6.610.185 Quilmes, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sarril Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30828-2022 - SM-30828-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SARRIL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cardone Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31975-2022 - SM-31975-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARDONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de octubre de 2022. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NELIDA IPUCHA. Gral. Arenales, (BA), octubre de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de STELLA MARIS LEZCANO. General Arenales, octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GABRIELA SANTOMAURO, Documento Nacional de Identidad N° 28.649.069. Quilmes, 24 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FUENTES. Quilmes, 27 de octubre de 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO EDGARDO GALLARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús (Ex Juzgado CC 91 de Lanús), Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FLORENCIA DINA SILVA BELLOTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30

días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2022.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SUSANA GUERRIERA, DNI F 5.595.863, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA JARA. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAR ENCARNACION, DNI 93.415.078. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTIAN GABRIEL TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE RUBIO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE DARBON, HUGO ALDO ZICARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL TOMADIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA LENTINELLO y/o CARMELA LENTINELLO DE PITRELLA. Quilmes, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Juez; Secretaría a cargo Dra. María Laura Tomadin cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de LUIS MARCHESE, Número de Expediente 94558, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURO DANIEL ALEGRE, DNI N° 32.564.917, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 25 de octubre de 2022. Dr. Carlos Enrique Ithuralde. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Forzati Roberto del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en la calle Pte. Perón y Larroque edificio 1° de Banfield provincia de Bs. As. en los autos caratulados "Duarte Cayetano s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente LZ 47802/2022, Causa 99109, que tramita por ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE CAYETANO. Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA WALSH. Lomas de Zamora, 28 de octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TOMASINI ELSA NORMA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA JOSE OSCAR. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ALBA, DNI 93.330.914. Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Dpto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Martinez Jose Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 32519, hace saber que se declara abierto el Juicio Sucesorio de MARTINEZ JOSE OSCAR citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC), Dra. Vivian Cintia Diaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO ANGELOZZI, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don PABLO ERNESTO PETROCELLI y de Doña GLADYS EMILSE GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Justo, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de ADRIAN MORCILLO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MORENO SEBASTIAN MANUEL. Avellaneda, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KNUTTY BRUNO FEDERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SANTA MARIA ROSARIO. Avellaneda, 26 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO FERNANDO CISNEROS con DNI Nro. 05.076.744. Quilmes, 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MITSUKO ARAKAKI y SEIJIN HIGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES CARLOS TOMAS, ROMEO BLANCA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ JOAQUIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del CPCC). Avellaneda, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTO OSCAR BERTONI DURANTE, IRMA ZULEMA LOPEZ y SILVIA HAYDEE BERTONI. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NIZ JOSEFA. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIVAS ALVAREZ. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA AGUILERA ROSALINA. Quilmes, octubre de 2022. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA BENITEZ y CELSO SEVERO PETROLI. Lanús, 21 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SANTA MARIA FRANCISCA. Avellaneda, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AMERICA CASTRO y FRANCISCO MADERA. Quilmes, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ESTHER DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERG NESTOR HORACIO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA LUISA DOMENICHETTI y de EDUARDO FRANCISCO SCAFATI. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNARDI MARIO GUERRINO. Gral. San

Martín, octubre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DIAZ FLOREAL, ALDECO GENARA YLDA y DIAZ VICTOR HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NORBERTO AMERICO HIDALGO, DNI N° 4.800.944. Quilmes, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVO EVA GLADIS. Moreno, 31 de octubre de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NERIS ARGUELLO y/o SALVADOR NERIS ARGÜELLO, DNI M 7.834.913. Quilmes, 27 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA PASCUALINA SPADARI. Lomas de Zamora, 18 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de VICTOR FELIPE GARCIA RODRIGUEZ, Número de Expediente LZ 102502, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BARBORINO y MARTA PALLOTTI. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA CARMEN IRENE. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA INES KAIN. San Cayetano, 28 de octubre de 2022. Aguilon Sergio Jesus. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROLDO EDO SARTHOU. San Isidro, octubre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CETERA VICENTE JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALDO JUAN ENRIQUE ELLENA. General San Martín, octubre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ IGNACIO JAVIER. La Plata, 14 de octubre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLLIO PAULINA ELISABET. Tornquist, octubre 31 de 2022. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELSA SILVIA. Tornquist, octubre 31 de 2022. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY DELIA ARAMBURU y JULIO ALBERTO PIERGIACOMI. La Plata, 31 de octubre de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BELLONE CARLOS ALBERTO. Gral. Arenales, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NELVA ELIDA DI BELLO. Chacabuco, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIORGIO. La Plata, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPA VELIA MARFIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORNA ROXANA GRACIELA. Morón, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE CALVO. Morón, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CIARLONI YOLANDA CELESTINA. Morón, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEREIRA HORACIO RODOLFO. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 1 del Departamento Judicial Morón Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENICUCCI TERESA ADELA. Morón, 4/10/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, sito en la calle Almirante Brown, intersección calle Colón, piso 1, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Piras Luis y Colli, Clara Celia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-23841-2012 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLARA CELIA COLLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMIRA NOEMIS GALAY. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ISABEL ROSA MAGDALENA GERMINO. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OMAR ROSSI, para que dentro del plazo de 30 lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Doctor Cella Jorge Eugenio Del Valle, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Maria Teresa s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 28193-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA TERESA. Morón, octubre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ BERTOLAJA y RENATO FULVIO GRISTELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLARA SUSANA CAMPERO, RICARDO JOSE LANG y WALTER RICARDO LANG. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ EUGENIO VICTORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por del Sr. GARUFI JOSE ANTONIO, DNI M 6.154.149. Morón. Portillo Claudia Lorena. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO EDGARDO OEST. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA MARIA ROSA CORTONA, para que dentro del plazo de 30 lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza a quienes se

consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR JORGE ROSSI ORESTE, para que dentro del plazo de 30 lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RICARDO JANUARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAGALLANES NORMA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARADONA HUGO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA ELENA TORRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROSATI. San Justo, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA SUSANA PEREZ, DNI F 1.714.070. Moreno, 31 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Jueza del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón - piso 1 CP 1708, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "REMOLAR JORGE ENRIQUE s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 33745 - 2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVALOS CARLOS BENITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSÉ RAIMUNDO. Morón, 28 de octubre de 2022. Karin Gisela Eichler. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINO AUGUSTO GASPARINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO RAFAEL SAMPONS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA ROXANA OBELAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR REYNALDO SABRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS REBOLLO, DNI 5.387.221.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ARTURO ROMERO. Bragado, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRERA VILMA ROSALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LINDOLFO ATILIO FAGLIANO. Chivilcoy, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JUAN CARLOS CREMONA. Rauch, 31 de octubre de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VICENTE PENEDO. Rauch, 31 de octubre de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la localidad de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ANGEL DONATO COSTANZO, DNI 10.093.775. Chivilcoy, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDOÑEZ HUMBERTO ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN JAVIER ARRIEGUI. Gral. Las Heras, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO RAUL MANCINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA PEREZ, MI 150.305. San Isidro, octubre de 2022. Dr. Miguel Luis Álvarez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELPIDIO ERNESTO DADONE. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SETIEN. San Isidro, 31 de octubre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EDUARDO DOMINGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ORIEL ROLDAN. La Plata, 31 de octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMMA ESPOSITO y de GRACIELA NOEMI PEÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VERVAT, DNI 5.207.894. Brandsen, 31 de octubre de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERRE JUAN CARLOS, AGUERRE OSVALDO ROBERTO y AGUERRE JULIAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIELLO CELESTE. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALSAMO SALVADOR. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH GRACIELA NIERES. Morón, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTER BAUMGAERTNER. Morón, octubre de 2022. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta. (Acordada 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LAZARO GALDEANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATI ADA BEATRIZ y PICCOLO CARMELO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KALCZYNSKI LIDIA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEYROT SANDRA ANGELA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARJONA EDUARDO BLAS. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHELVI FERNÁNDEZ, MARIA DEL PILAR. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA BEATRIZ GAVILAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.). San Isidro, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA GABRIELA SUAREZ. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON GUSMAN VILLARRUEL y MARTHA AVILA. San Isidro, 31 de octubre de 2022. Andrea Verónica Fratini. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALETTO MABEL LEONOR. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA LIDIA QUINTEROS, LUIS ROSARIO SANTILLAN. San Isidro, octubre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL DIAZ. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA AMANDA MILAGRO GOROSITO y HECTOR LUIS RICCA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MENDIZABAL PIO FRANCISCO, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO SUAREZ. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZCZYREK JUANA SOFIA. San Isidro, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ GONZALEZ. Belén de Escobar, 28 de octubre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARIAGA OMAR ABEL. Carhué, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDA BETTY NELLY DNI N° 1.194.521. Carhué, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO JUAN RISSO. Pehuajó, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JUAN URQUIZA. Gral. San Martín, octubre de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRCICH DOMINGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUNA HECTOR FERNANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JOSE GAMBA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA DOLORES AMEJEIRA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO MARCELINO, MI 1.292.024. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANTONIO SILO, DNI 5.320.279. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DECIDERIO MUÑOZ y BERTA LILIA SANCHEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la causante DINATALE RAQUEL CAROLINA ROSA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SCHVARTZMAN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CALANDRA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON DOMINGO. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SANCHEZ OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM BEILIN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ JULIA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO SALVADOR RUIZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCAPULARIA GALLARDO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR RICCI. San Isidro, 28 de octubre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-22141-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBOLLO FERNANDO JAVIER, DNI 13.669.166. Mar del Plata, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL CUESTA. San Isidro, octubre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA OLGA ENDRULAITIS. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL MARTINEZ. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HÉCTOR HOYOS, DNI 10.869.898.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ JORGE HÉCTOR, DNI 10.814.412. Lomas de Zamora, octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOTTI JUANA. América, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA JOSEFA MARTINEZ CARRIL, DNI 93.643.364, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HERNAN BATTIATO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ. San Isidro, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de Guillermo Abel Pocatino, Juez, desde los autos caratulados "Correa Hernan Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº MP-31077-2022, declara abierto el proceso sucesorio de CORREA HERNAN EMILIO, DNI 22.723.185, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LERA STELLA MARIS, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de octubre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO RAUL BIDEGAIN, DNI M 5.316.511.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SILHAVIK. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS MEDINA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LABIANCA NUNCIO MARIO, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de octubre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS PANOZZO, San Martín, Secretaría, octubre de 2022. Dr. Fernando Omar Bulcourn. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de los Dres. Fernando Omar Bulcourn y Andrea Yanina Sassone del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Roche Nancy Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 84846, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHE NANCY BEATRIZ. San Martín, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROSSI CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 31 de octubre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL VAZQUEZ. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CHINCHILLA NICOLAS AMBROSIO y de Doña CORREA MARIA LUSGARDA. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDE MARIA LALIA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO DANIEL ERNESTO. Moreno, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA LUCIO. Moreno, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAROSLAO TOKARSKI y CECILIA MARIA MAJEWSKA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO ANIBAL ILUNDAIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Martiarena Sebastian Alejandro, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Duarte Alberto y Lorenzo Maria Angélica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº TL-3657-2022 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DUARTE ALBERTO, DNI M 5.460.750 y la Sra. LORENZO MARIA ANGÉLICA, DNI F 1.798.078, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORA LUISA ZUK. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA D'INNOCENZO y JOSE DI BARTOLOMEO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ADA MERCURI. San Isidro, octubre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE SAMARTINO. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO VEGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO SCOFFANO. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ROSALES. Lomas de Zamora, 30 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart N° 2147/57 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castro María Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-42655-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA ALEJANDRA. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA FABIANA CERVETTO. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAVINO HECTOR ALFREDO. General Las Heras, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREYRA MARÍA INÉS, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO DESTEFANO. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ FARINATI. Bragado, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR JORGE ERNESTO. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ALEJANDRO COLOCCIO. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS NORBERTO ACCASTELLO y de BLANCA DERLI CONTI. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIO FAUSTINO PALACIOS y JUANA ZENAIDA ALANIZ. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO PASCUAL DANIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA SARA VIZCAINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VILLALBA. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO ADOLFO DAMIAN. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO OSMAR VILCHEZ.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZA JOSE ANTONIO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAUL MARIO. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONVERTI RAQUEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA ELENA FAHUASE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2022. Dra. Gladys Mabel Cardoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA VERACIERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2022. Dra. Gladys Mabel Cardoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA AMELIA RENEE. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS IVALDI. La Plata, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NOCITO MIGUEL BAUTISTA. La Plata, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA NAVARRO. La Plata, 31 de octubre de 2022. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA OLINDA SANCHEZ. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ULISES MANUEL VIERA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMANI YAMPA NESTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANIBAL GNASSO. Lobos, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GODOY. Lobos, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA INES GONZALEZ. Bragado, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ SANCHEZ. Bragado, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RATO GONCALVES. Bragado, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSIANI RODOLFO ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO CASTET. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LAURA MACHIAVELLI. Pehuajó, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA KAVANA. San Isidro, octubre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO INOCENCIO FLORES. La Plata, 28 de octubre de 2022. Dr. Alfredo Anibal Villata. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL MORENO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARTÍN SOTO. Conste. Campana, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SALAS. Conste. Campana, octubre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO ROBERTO ROGEL. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ANDREA TORRE FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, octubre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA CRISTINA SENDRA. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA OYARZUN SERGIO ALFONSO. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ GUERRINO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIDES PABLO LUQUE. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don JUAN TOLEDO. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIRLONE LUIS MANUEL ANTONIO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ SUSANA CATALINA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STAMON SUSANA LIDIA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL JULIO y GABRIEL VICTOR HUGO, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de octubre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DEOLINDA GAYA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIGO NORA LILIANA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALEJANDRO MAXIMILIANO. Pergamino, septiembre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRISELDA SUSANA MACEIRO, DNI 18.380.873. Bolívar, septiembre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIÑAS ALBERTO ANTONIO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO HORACIO MANCINI, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier, - Jueza - cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, MARGARITA MIRTA JOSSASI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7º, 2340 C.C.C.N.; Art. 734º C.P.C.C.). Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRÍZ ROSA JACHE, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Fernandez Humberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HUMBERTO, LE 5.311.935, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINO ALBERTO ARROJO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Quiros Rodolfo Salvador s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROS RODOLFO SALVADOR, DNI M 5.322.548, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO SIMON ULLUA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier, - Jueza - cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, JOAQUIN RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, 2340 CCCN; Art. 734 CPCC), Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FRANCHINI. San Isidro, 30 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo del Doctor Alejandro Eduardo Babusci del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 - Piso 6 C.P. 1642 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bartholomai Gualterio Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-20660-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTHOLOMAI GUALTERIO BERNARDO. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, localidad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTI PEREZ LAURA MARIA JORGELINA, DNI 92.806.108. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HERIBERTO PALACIOS y DELIA CASIMIRA RODRIGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FELLINGER INES ANA, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE SEGUNDA BELSITO, DNI F 2.381.471.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RODOLFO FAZIO. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBON DELFINA. Tandil, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORZO RODOLFO GUSTAVO. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ALEJANDRO RUBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANA MARIA y LIRIA CLEMENTE. Tandil, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEREZ SANTOS ALBERTO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON AGUSTIN BENTANCOURT. San Isidro, octubre de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 La Matanza, Declárase abierto el Proceso Sucesorio de AMELIA GOMEZ y PABLO COLLIA, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez. Bs. As. San Justo, 21/04/2022.

POR 1 DÍA - Cítese a herederos y acreedores de MARTHA BIASSONI, con DNI N° 09.973.017, y/o PEDRO ATRICE, con DNI N° 04.840.049, y/o FERNANDA ARACELI ATRICE, con DNI N° 24.104.848, para que en el plazo de 30 días se presenten para estar a derecho en el proceso sucesorio que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Comisionado José Indart N° 2147, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza. San Justo, a los 25 días del mes de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDELINO MEZA JACQUET. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENES DEL VECCHIO, MARIO MARINI y RUBEN MARINI y/o RUBEN ROBERTO MARINI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIVA ALBERTO JUAN JOSE FAUSTINO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ADELA DE LA FUENTE. Del Pilar, 31 de octubre de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIGNATARO FRANCISCO. Lanús, 12 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAOLA LETICIA ZANETTI y HECTOR OSCAR ZANETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEMOS ADELA. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO ELISSAMBURU, DNI M 5.246.652. Bolívar, octubre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL VERNA y de EDUARDO ALBERTO STRIEBECK.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO DOMINGO CORBALAN. Lanús, 28 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DELIA MERCEDES SOUZA. Avellaneda, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ELENA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1 instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña WAGMAN RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADY BEATRIZ CARDOZO. San Isidro, 31 de octubre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR MOURENZA, por el término de 30 días. San Isidro, 31 de octubre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL OSES. San Isidro, 31 de octubre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREMIA ROSARIO RUBÉN y SPERANZA MARIA CONCEPCIÓN. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATANIA TERESA y CATANIA SANTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS GUTIERREZ CORDOVA y ELSA ARMANDA REYES FARIAS. Pinamar, octubre de 2022. Juan Geronimo Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO GALATI; bajo apercibimiento. Pinamar, 2022. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR KAHT, DNI M 5.009.974 e ILDA MAYORU DNI F 2.720.746.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS DRAGOJEVIC y/o CARLOS DRAGOJEVICH. Gral. Juan Madariaga, 28 de octubre de 2022. Dra. María Silvia Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Carlos Miguel Acuña, Secretaría a cargo de la Doctora Silvia Aydee Fernandez del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 576 - Piso 3 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Van De Wiel Aydee Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ME-52023-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAN DE WIEL AYDEE IRMA, para que lo acrediten dentro de los treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. Del C.P.C.C y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JUAN NICOLAS LOFIEGO, DNI 5.287.023, en autos caratulados "Lofiego Juan Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73486. Dolores, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 576, Piso 3 de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ortiz Elvio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52219, que tramitan ante este Juzgado cita a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIO ORTIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO DURAN, de nacionalidad argentina y IRENE LUCÍA NAVARRO, de nacionalidad argentina. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ RICARDO ABEL. Villa Gesell, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO AMERICO ELIAS. Mercedes, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITA LUCIA REDER. General Lavalle, 26 de octubre de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.
nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GALEAZZI NORMA LEONOR. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ADRIAN FOGUNDIO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Fogundio, Carlos Adrian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro 5855, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 31 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARGIULO HILDA NOEMI. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ARMANDO MANUEL ALEM. Veinticinco de Mayo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Hernan Señaris, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA BORDON. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR UBERTI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO CAMPOMENOSI y MARIA ESTELA OTERO. General Alvear, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON ACOSTA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUTI MARIA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS MONACHESI. Veinticinco de Mayo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ PEREZ y CARMEN QUIROGA. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR GRECO. 9 de Julio, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TACHINI JUAN CARLOS. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR SERRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVANDOVSKY LAZARO JOSE. Quilmes, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA ARISTI. Lincoln, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAVORSKI FELISA ISABEL. Quilmes, 6 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONNAT JUAN BAUTISTA y MAC DONALD MARION. Necochea, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs.As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don/ña ALVAREZ JUAN y LEBASSI MARIA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 20 de octubre de 2022. Adriana L. Rojo. Secretaria. (Acord.3733/14).

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMA DOROSCHKO, DNI 18.757.014. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Elia Antonio y Ana Esmeralda Pereira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30220-2022 - SM-30220-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de octubre de 2022. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA AMELIA FITTIPALDI, LC 1.416.238.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GIOIA. Las Flores, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña FLORENCIA NÉLIDA OGER.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETA JOSE OMAR, DNI M 8.588.368. Azul, agosto de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Elia Antonio y Ana Esmeralda Pereira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30220-2022 - SM-30220-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESMERALDA PEREIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial 3 de la ciudad de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONO ILDA NORMA en autos caratulados "Bono Ilda Norma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8789-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANDO NORA GLADYS. Necochea, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALONSO RUBEN JAIME. Necochea, octubre de 2022. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO TROTTA. La Plata, 20 de octubre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLUCCIO ANA y LOMBARDI ABEL FERMIN. La Plata, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL REY EDUARDO. Necochea, septiembre de 2022. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIOZZA NESTOR HECTOR. La Plata, 31 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHANCHU JUAN CARLOS y GAMBOA MARIA SUSANA. La Plata, 12 de octubre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VICENTA SALAFIA y ROBERTO HORACIO BONELLI. San Isidro, 31 de octubre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERNANDEZ. General Belgrano, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA RAMONA ASCENSION. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMASI RAFAEL. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SCHENK FERNANDO GREGORIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALDO COLOMINO. San Isidro, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ DEVOTO. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA D'ALESSANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 28 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO MINNUCCI. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IERARDI. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA CORREA y OSVALDO VICTOR DANTAGNAN. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARANCINI MARIA EVA y PEREZ ALBERTO MANUEL. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN HAAG. Médanos, 26 de octubre de 2022. Dr. Ruben M. De Bellis. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Localidad Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR HÉCTOR SANTIAGO. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2022. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO PALOMINO. Bahía Blanca, a los 27 días del mes de octubre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ANTONIA MACIEL. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA COPEIRO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR VICENTE PROVENZANO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ FIORAMONTI y RICARDO SILVIO FIORAMONTI. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA AURELIA DUMRAUF. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR ALBINO DEPETRIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 724 y 734 del C.P.C). Punta Alta, 28 de octubre de 2022. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ESTHER DAGUERRE. Punta Alta, 11 de octubre de 2022. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Morán. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR WILFREDO ZACARIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PETRONA DAMIANA OLIVA.- Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO ITALO ITALIANO. General San Martín, octubre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ponce Guillerma Aydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33181-2022 - SM-33181-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA AYDEE PONCE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San

Martín, 28 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Torres Sixta Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-25867-2022 - SM-25867-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTA YOLANDA TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO LUIS SCHENONE. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lebrero Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-27152-2022 - SM-27152-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LEBRERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA GUTIERREZ. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALICIA DELIA GRAMAJO y DANIEL ALBERTO FERRARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don DELMIRO ARMANDO ALVAREZ y/o EDELMIRO ARMANDO ALVAREZ. Quilmes, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TJORUK CLAUDIO ALEJANDRO. Gral. San Martín, 31 de octubre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MARGARITA CASTILLO y JULIO ARGENTINO ARGÜELLO. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ALFANO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término treinta días a herederos y acreedores de BERNADO AUGUSTO GUTIERREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACHIDIACU DELIA y GONZALEZ RODOLFO FRANCISCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGRISPINA BASILIA CARDOSO y TOMAS SANCHEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Av. Larroque y Av. Pte. Perón Piso 1 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Camino Elizabet Eva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86608, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMINO ELIZABET EVA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA ARACELI CARDOSO y RICARDO LUIS COLOMBO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALDO SUAREZ, DNI M 4.864.375. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLINGELFUSS ENRIQUE GUIDO, DNI 4.098.057. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA REGUEIRA. Lanús, 26 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLARREAL WALTER OSCAR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁVILA ULLOA JUAN AGUSTÍN. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Puey Leonardo Ricardo, Secretaría Única a cargo de la Dr. Cioffi Oscar Hernán, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453 de la localidad de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Sabel Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", N° 86.662 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RAQUEL LAFORCADA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ISABEL BRITTEZ. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDEZ RUBEN EDUARDO. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LAURA PORTAL, MIRTHA INES KRAEMER y de OSVALDO ALBINO KRAEMER. Gral. San Martín, octubre de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANGERAMI.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NARCISA OJEDA. Arrecifes.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SETA STELLA MARIS y Don CACCIATORE ROBERTO RUBEN. Pergamino, 25 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALBERTO GONZALEZ. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALFONSO NOGUEIRA. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BATTISTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022. Dr. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO GONZALEZ FERNANDEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RUBEN D'ORAZIO. Bahía Blanca, octubre 26 de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFañE MARIA ELENA. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA MIGUEL ALBERTO. La Plata, 28 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DIAZ, DNI 2.729.585. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISCAINI ANGELA MARIA y/o ANGELA y/o ANGELA MARIA TERESA y de RUBEO ENZO. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RAMONA EVANGELINA RUEDA, DNI F 3.967.585. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS DOLORES CABRERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BELMONTE RAUL OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA SOFIA RUCKERT. San Isidro, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARTI RICARDO JOSE. Gral. San Martín, octubre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARAGAN JOSE. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCADO MEZA BENIGNO. Gral. San Martín, octubre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PONCE y PETRONA ESCUDERO. San Martín, 28 de octubre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO SARAVIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 734 inc.2º del C.P.C.C.). San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCA TERESITA HAYDEE. San Martín, noviembre de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ y ADELIA SPACCAROTELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de octubre de 2022. Dr. Conti Daniel Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA CAROLINA SANTILLAN. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAUL NESTOR. San Martín, octubre de 2022. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARTÍN; MARIA ESTER VELAY. Junín, 25 de octubre de 2022. (Fdo) Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAMON BUSTOS y MATILDE GERALDA CORONEL de BUSTOS. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Unica del Depto. Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CROCCO HEVE DILA. Junín (B), octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL TREZZA. Ameghino, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATI ADA BEATRIZ y PICCOLO CARMELO JOSE. Junín, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LAZARO GALDEANO. Junín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ALBERTO BARRETO, DNI 21.466.667. Morón. Secretaría, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FELIPE LLANOS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RAMON BUSTOS y MATILDE GERALDA CORONEL de BUSTOS.

nov. 3 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de XAMENA NORBERTO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL TREZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el VUKOSIC ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, segundo párrafo, C.C.C.N.). San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ JUAN LUIS. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de CARUSO ELIO JOAQUIN y LOZANO ROSA VALENTINA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARTA ARCIERI y de FRANCISCO RAMON DUARTE. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Piso 2º de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barreto Juan CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARRETO, DNI M 7.754.862. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO OMAR GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 7

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia nº 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo nº 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos nº 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.

“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica